Dosquebradas, Risaralda, agosto 11 de 2025

ACUERDO NUMERO 008
Agosto 03 de 2025

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO, HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000), DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSFORMADORES PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

JOSE IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

Elaboró: Walter Jiménez
Auxiliar Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(AGOSTO 03 DE 2025)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO, HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.000), DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSFORMADORES PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Dosquebradas, como parte fundamental del eje de desarrollo del Área Metropolitana del Centro Occidente —AMCO—, enfrenta retos estructurales en materia de infraestructura vial, seguridad, conectividad territorial y equipamiento urbano. Estos desafíos, lejos de ser coyunturales, obedecen a fenómenos acumulativos derivados del crecimiento urbano acelerado, la presión demográfica, el rezago en inversión pública y la creciente demanda de servicios urbanos de calidad.

En este contexto, el Gobierno Municipal, en ejercicio de su función constitucional de planificador del desarrollo local y ejecutor del gasto público, ha establecido en el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Transformemos a Dosquebradas" una serie de proyectos estratégicos transformadores, orientados a cerrar las brechas históricas en infraestructura física y a garantizar condiciones mínimas de seguridad, movilidad y desarrollo social. No obstante, el limitado margen presupuestal que ofrece el Sistema General de Participaciones, los recursos propios y las transferencias ordinarias, imposibilita financiar en el corto plazo estas obras con recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Frente a este panorama, la contratación de un empréstito se erige como una medida excepcional, legítima, necesaria y proporcionada, con sustento en el principio de sostenibilidad fiscal y en la autonomía territorial consagrada en los artículos 1, 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia. Es una herramienta fiscal orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado en el ámbito local: El bienestar general, el desarrollo armónico del territorio, la convivencia ciudadana y la protección del interés público.

Los principales factores que justifican esta necesidad son los siguientes:

1. Déficit estructural en infraestructura vial y conectividad.

Dosquebradas adolece de una malla vial que, en su gran mayoría, se encuentra deteriorada o no responde a los estándares técnicos necesarios para una movilidad eficiente y segura. La ausencia de conectores transversales, circuitos viales consolidados y vías secundarias en buen estado ha generado cuellos de botella, largos tiempos de desplazamiento, riesgos de accidentalidad y aislamiento de sectores estratégicos, especialmente en las comunas 2 y 5.

La dependencia del Viaducto César Gaviria Trujillo como principal eje de conexión con la ciudad de Pereira, actualmente saturado y colapsado en horas pico, exige con urgencia alternativas como la construcción de un puente, cuya ejecución requiere recursos inmediatos que no pueden ser asumidos por el municipio sin acudir al crédito.

2. Aumento de la inseguridad y necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Estado.

Los fenómenos delictivos, en particular el hurto, el tráfico local de estupefacientes y los homicidios por ajuste de cuentas, han mostrado un comportamiento preocupante en ciertas zonas urbanas y rurales del municipio. Las estadísticas demuestran que, si bien se ha avanzado en la contención de estos delitos, las estrategias actuales requieren ser fortalecidas con tecnología de punta, vigilancia aérea (SIART), sistemas de video vigilancia, y renovación del parque automotor de la Policía.

Estas acciones no son un gasto suntuario: Son una inversión en seguridad pública, eje transversal del desarrollo económico, turístico y social de Dosquebradas, y condición sine qua non para el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

3. Necesidad de apalancar proyectos de impacto regional.

Muchos de los proyectos priorizados en este empréstito, como el mantenimiento del Viaducto César Gaviria o la cofinanciación de soluciones viales, tienen un carácter metropolitano y regional, cuya materialización requiere la concurrencia de recursos y voluntades entre distintas entidades territoriales. Si Dosquebradas no participa activamente en esta apuesta de integración regional, corre el riesgo de quedar rezagada en términos de competitividad, atracción de inversión y mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

4. Presión demográfica y urbanística.

Dosquebradas ha experimentado en la última década un crecimiento poblacional sostenido, convirtiéndose en uno de los municipios más densamente poblados de Risaralda. Este fenómeno ha

generado una creciente demanda de vivienda, servicios públicos, seguridad y movilidad, lo que exige una expansión y modernización de su infraestructura urbana, en consonancia con el modelo de ciudad de 15 minutos y la sostenibilidad ambiental del territorio. Esta transformación, urgente e impostergable, no puede diferirse por la falta de liquidez fiscal.

5. Limitaciones presupuestales y rigidez del gasto.

El presupuesto municipal está afectado por altos niveles de inflexibilidad, derivados del peso de los gastos de funcionamiento, transferencias obligatorias y rigideces propias del SGP. En consecuencia, la inversión en infraestructura ha sido históricamente baja, limitada por la disponibilidad de caja y la asignación prioritaria a sectores protegidos. El crédito público, bien gestionado y controlado, permite desencadenar procesos acelerados de inversión, sin comprometer la sostenibilidad financiera a largo plazo, pues se fondea con cargo al crecimiento económico futuro.

6. Necesidad de adquirir bienes inmuebles estratégicos.

El municipio requiere adquirir terrenos y edificaciones para la localización de equipamientos colectivos, proyectos de vivienda, parques, centros administrativos y otras instalaciones proyectadas en el Plan de Desarrollo y el POT. Estas compras deben hacerse de forma planificada y oportuna, antes de que los costos del suelo urbano sigan incrementándose, y con miras a garantizar una expansión urbana ordenada y socialmente equitativa.

En este orden de ideas, la autorización para contratar este empréstito no es una opción de gobierno, sino una necesidad institucional, una responsabilidad fiscal y una oportunidad de transformación estructural del territorio. Es una apuesta por un Dosquebradas más conectado, más seguro, más competitivo y con mayor equidad territorial.

En suma, la autorización solicitada no constituye un gasto, sino una inversión pública transformadora y estratégica que marcará un hito en la historia reciente del municipio. El empréstito proyectado tiene un carácter focalizado, progresivo y responsable, en tanto prioriza la ejecución de obras de alto impacto social y territorial, con sostenibilidad fiscal y legal.
Con el fin de brindar claridad, soporte técnico y trazabilidad al destino de los recursos solicitados mediante la operación de crédito objeto del presente proyecto de acuerdo, a continuación se relacionan los proyectos estratégicos priorizados, su asignación presupuestal estimada, las líneas programáticas correspondientes del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Transformemos a Dosquebradas", así como las metas e impactos esperados en términos de infraestructura, seguridad y desarrollo territorial. Esta información constituye el sustento técnico de la viabilidad y pertinencia del empréstito, garantizando que los recursos serán ejecutados de manera focalizada, eficiente y conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

I. PUENTE CONEXIÓN AV. SANTANDER CON CENTRAL PARK.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 5.000.000.000. Este proyecto será cofinanciado por la Alcaldía de Pereira y Departamento de Risaralda.
PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**: 2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial. **Programa**: A2.3. Alianza para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional. **Meta**: A2.3.P154 Adecuar puentes vehiculares de la red vial secundaria y terciaria
OBJETO	Aunar esfuerzos con Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Pereira y Alcaldía de Dosquebradas para el Diseño y Construcción de la solución vial que conecte al sector de Central Park en Frailes con la Avenida Santander en el municipio de Pereira, a través del Puente Los Frailes.
OBJETIVO GENERAL	Construir el Puente Los Frailes y las obras complementarias a la vía que va desde el sector conocido como Central Park en Frailes hasta la avenida Santander en la ciudad de Pereira. Las obras contemplan la estabilización de la ladera norte según los diseños en Fase I adjuntos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Diseñar y construir un Puente vehicular sobre el río Otún a la altura de la Bodega Santander que conecte Dosquebradas y Pereira. - Diseñar y construir las obras geotécnicas y de estabilización ubicadas en la ladera norte, en el municipio de Dosquebradas. - Diseñar y construir la vía y obras complementarias para garantizar una alternativa vial adecuada a las comunas 2 y 5 del municipio de Dosquebradas.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Dentro de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 Transformemos a Dosquebradas, quedó establecida la construcción de una solución vial que conecte a los sectores de Central Park en Dosquebradas con la avenida Santander en el municipio de Pereira, así:

	"21. Gestión para el diseño y construcción de una solución vial que conecte Central Park con la avenida Santander del municipio de Pereira." De igual forma, quedó planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, firmado bajo el Acuerdo 007 de 2024 la construcción de esta solución como un Proyecto Estratégico para lograr los objetivos del mismo. Desde la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura tienen las siguientes metas: **A2.3.P149.** Pavimentar vías en suelo urbano y rural. **A2.3.P152**. Adecuar obras de estabilización en sitios críticos. **A2.3.P154**. Adecuar puentes vehiculares de la red vial secundaria y terciaria. Durante la ejecución del proyecto se impactará positivamente la ejecución de las anteriores metas logrando un desarrollo adecuado y un crecimiento óptimo en este sector de la ciudad que aún cuenta con un déficit alto en materia vial.
NECESIDAD	La movilidad urbana es un tema central para el gobierno de las grandes ciudades alrededor del mundo y en especial para las ciudades de los países en desarrollo. En Colombia la movilidad cada vez se convierte en el principal problema que enfrentan las administraciones municipales, especialmente en lo que se refiere al crecimiento del parque automotor, el estado de las vías, la congestión vehicular, el aumento de personas que demandan transporte público masivo y la baja satisfacción de los usuarios del servicio de transporte público que se traduce en problemas de movilidad, congestión y contaminación, además de ser un tema importante cuando se habla de desarrollo económico a partir de la disponibilidad de vías de comunicación terrestre y el nivel de desarrollo de la población en torno a requerir mayor acceso a más y mejores carreteras que faciliten el desplazamiento tanto de la población hacia otros territorios como el desplazamiento para ampliar el mercado de productos, especialmente agrícolas, ofrecer mano de obra, acceder a servicios médicos básicos, como también a servicios de educación de mejor calidad.

El municipio de Dosquebradas no es ajeno a la problemática que actualmente se evidencia, la gran cantidad de sus vías cuentan con un alto nivel de vetustez careciendo de condiciones técnicas óptimas que posibiliten una movilidad eficiente y segura. Así mismo, no cuenta con obras suficientes que permitan la interconexión entre sectores urbano y rural, con municipio aledaños y entre las comunas.

Las deficiencias viales encontradas en las diferentes barrios y sectores del Municipio, son un claro ejemplo del deterioro de la malla vial a causa de múltiples factores como son el aumento del parque automotor con relación al número de habitantes y el crecimiento desbordado y sin nuevas vías que garanticen una movilidad adecuada.

Por esto, para el Municipio de Dosquebradas es imperioso participar en el convenio que logre aunar los esfuerzos de las entidades territoriales que permitirán el diseño y la construcción de una solución vial íntegra que facilite el transporte entre ambos municipios, logrando una movilidad óptima entre los habitantes de las comunas 2 y 5 del municipio.

Dentro del Plan de Desarrollo quedaron inmersos los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de mejorar la infraestructura vial del municipio, así:

1. Crecimiento Poblacional y Urbano: Dosquebradas ha experimentado un significativo crecimiento poblacional y urbano en los últimos años. Este incremento requiere una infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de vivienda, servicios básicos y movilidad de sus habitantes. La construcción y mejora de la infraestructura permitirá un desarrollo ordenado y sostenible del municipio.

2. Mejora de la Calidad de Vida: Una infraestructura adecuada mejora la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionarles acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad y vías de comunicación seguras. Además, reduce los tiempos de desplazamiento, lo que permite un mejor uso del tiempo en actividades productivas y de ocio.

3. **Impulso Económico:** El desarrollo de la infraestructura es un motor clave para el crecimiento económico. Mejores carreteras y sistemas de transporte facilitan el comercio y la movilidad laboral, lo que a su vez atrae

inversiones y fomenta la creación de empleos. Esto es particularmente importante en Dosquebradas, una ciudad con potencial industrial y comercial significativo.

4. Seguridad y Reducción de Riesgos: La infraestructura deficiente puede ser una fuente de riesgos, como accidentes de tránsito, inundaciones y desastres naturales. La adecuación y mejoramiento de la infraestructura vial y de drenaje son vitales para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad de la población.

5. Conectividad Regional y Competitividad: Dosquebradas forma parte del Área Metropolitana de Centro Occidente, por lo que una infraestructura de transporte eficiente es crucial para la integración regional. Mejores conexiones viales y de transporte público no solo benefician a los habitantes locales, sino que también incrementan la competitividad de la región en su conjunto, facilitando el acceso a mercados y servicios regionales.

Tal como se estableció en el Plan de Desarrollo 2024-2027 Transformemos a Dosquebradas, los dos aspectos más relevantes a tener en cuenta son:

1. **Deficiencias en la infraestructura vial:** El municipio enfrenta deficiencias en la infraestructura vial, incluyendo calles estrechas, falta de mantenimiento de carreteras, y una red vial insuficiente para manejar el volumen de tráfico actual. Esto resulta en congestión vehicular, tiempos de viaje prolongados y un aumento en los accidentes de tránsito, adicionando a esto la falta de accesibilidad para personas con condiciones de movilidad específicas.

2. **Necesidad de vías alternas para interconectividad con Pereira:** El Viaducto Cesar Gaviria Trujillo se encuentra actualmente colapsado y en este punto se generan la mayoría de los conflictos viales, es necesario analizar la posibilidad de conexión por el sector de Frailes con el barrio Kennedy de Pereira, además de mejorar las condiciones en la intersección en Pedregales, cumpliendo con las disposiciones ambientales y realizando los estudios y diseños requeridos para obtener el trazado más viable.

En las gestiones lideradas por el alcalde Roberto Jiménez Naranjo se encuentra la cofinanciación del proyecto que facilite la movilidad a todo el

	sector de Frailes y en general a las comunas 2 y 5 de nuestro municipio. Es por eso que la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira harán parte de este proyecto regional aportando el valor restante.

II. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $12.554'881.340
PLAN DE DESARROLLO	<table><tr><th>Línea Estratégica</th><th>Programa</th><th>Meta</th></tr><tr><td>2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LICAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial.</td><td>A2.3. Alianza para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional.</td><td>A2.3P147 Realizar mantenimientos viales mediante re parcheo. A2.3P149 Pavimentar vías en suelo urbano y rural.</td></tr></table>
OBJETO	Construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y reposición de pavimentos en el municipio de Dosquebradas, Risaralda
OBJETIVO GENERAL	Construir pavimentos nuevos; mejorar, mantener, rehabilitar y reponer los pavimentos existentes que se encuentran en el listado de prioridades en materia vial del municipio de Dosquebradas
OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Construir pavimentos para vías nuevas que se encuentran en material de afirmado y representan conexiones viales importantes para el desarrollo urbanístico proyectado en el POT y en el Plan de Desarrollo. - Rehabilitar y reponer los pavimentos rígidos en los barrios representativos de las diferentes comunas del municipio. - Mejorar y mantener los pavimentos flexibles que se encuentran deteriorados en sitios con tránsito considerablemente alto.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Para poder dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial que plantean una ciudad de 15 minutos y un territorio con vías en mejores condiciones, se requiere invertir en: construcción de vías que enlacen los circuitos viales existentes; en la reposición de pavimentos rígidos que se encuentran completamente deteriorados y representan accidentes y problemas de seguridad vial; mantenimiento y mejoramiento de los pavimentos flexibles que presentan problemas superficiales por años de descuidado.

	La única forma de enfrentar estas situaciones es atendiendo las necesidades identificadas para cada una de las vías consideradas en el presente documento.
NECESIDAD	La movilidad urbana es un tema central para el gobierno de las grandes ciudades alrededor del mundo y en especial para las ciudades de los países en desarrollo. En Colombia la movilidad cada vez se convierte en el principal problema que enfrentan las administraciones municipales, especialmente en lo que se refiere al crecimiento del parque automotor, el estado de las vías, la congestión vehicular, el aumento de personas que demandan transporte público masivo y la baja satisfacción de los usuarios del servicio de transporte público que se traduce en problemas de movilidad, congestión y contaminación, además de ser un tema importante cuando se habla de desarrollo económico a partir de la disponibilidad de vías de comunicación terrestre y el nivel de desarrollo de la población en torno a requerir mayor acceso a más y mejores carreteras que faciliten el desplazamiento tanto de la población hacia otros territorios como el desplazamiento para ampliar el mercado de productos, especialmente agrícolas, ofrecer mano de obra, acceder a servicios médicos básicos, como también a servicios de educación de mejor calidad. El municipio de Dosquebradas no es ajeno a la problemática que actualmente se evidencia, la gran cantidad de sus vías cuentan con un alto nivel de vetustez careciendo de condiciones técnicas óptimas que posibiliten una movilidad eficiente y segura. Las necesidades encontradas en las diferentes barrios y sectores del Municipio, es un claro ejemplo del deterioro de la malla vial a causa de múltiples factores como son el aumento del parque automotor con relación al número de habitantes, daños en las redes de servicios públicos los cuales en muchas ocasiones afectan directamente la estructura del pavimento y donde las condiciones técnicas deficientes acrecientan las necesidades de movilidad de la ciudad disminuyendo el índice de satisfacción del usuario, además de las características de la malla vial que por las condiciones topográficas del municipio y su desarrollo histórico han limitado su capacidad y su nivel de servicio, haciéndose necesario mejorar las condiciones técnicas de estas vías para garantizar una movilidad adecuada a partir del mantenimiento de vías en el área urbana del municipio de Dosquebradas mediante la reparación, mantenimiento y construcción de pavimentos con el fin de atender el deterioro en la estructura del pavimento, mejorar y mantener las condiciones de movilidad en el Municipio, según las

necesidades identificadas por la Secretaria de Públicas e Infraestructura y que atienden y reflejen la solución a las necesidades planteadas por la comunidad.

Por esto, para el Municipio de Dosquebradas es imperioso contar con recursos suficientes que le permitan atender los puntos identificados y satisfacer las necesidades de la comunidad en cuanto a la reparación, mejoramiento, mantenimiento y construcción de pavimentos para evitar accidentes, vibraciones excesivas e infiltraciones de agua que generarían inconvenientes a la comunidad, teniendo de presente que las vías son parte fundamental en la cotidianidad de los ciudadanos; razón por la cual es necesario adelantar un proceso contractual que permita la ejecución de las actividades presupuestadas para atender estas necesidades.

Dentro del Plan de Desarrollo quedaron inmersos los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de mejorar la infraestructura vial del municipio, así:

1. Crecimiento Poblacional y Urbano: Dosquebradas ha experimentado un significativo crecimiento poblacional y urbano en los últimos años. Este incremento requiere una infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de vivienda, servicios básicos y movilidad de sus habitantes. La construcción y mejora de la infraestructura permitirá un desarrollo ordenado y sostenible del municipio.

2. Mejora de la Calidad de Vida: Una infraestructura adecuada mejora la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionarles acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad y vías de comunicación seguras. Además, reduce los tiempos de desplazamiento, lo que permite un mejor uso del tiempo en actividades productivas y de ocio.

3. **Impulso Económico:** El desarrollo de la infraestructura es un motor clave para el crecimiento económico. Mejores carreteras y sistemas de transporte facilitan el comercio y la movilidad laboral, lo que a su vez atrae inversiones y fomenta la creación de empleos. Esto es particularmente importante en Dosquebradas, una ciudad con potencial industrial y comercial significativo.

4. Seguridad y Reducción de Riesgos: La infraestructura deficiente puede ser una fuente de riesgos, como accidentes de tránsito, inundaciones y desastres naturales. La adecuación y mejoramiento de la infraestructura vial y de drenaje son vitales para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad de la población.

	5. Conectividad Regional y Competitividad: Dosquebradas forma parte del Área Metropolitana de Centro Occidente, por lo que una infraestructura de transporte eficiente es crucial para la integración regional. Mejores conexiones viales y de transporte público no solo benefician a los habitantes locales, sino que también incrementan la competitividad de la región en su conjunto, facilitando el acceso a mercados y servicios regionales. Tal como se estableció en el Plan de Desarrollo 2024-2027 Transformemos a Dosquebradas, los tres aspectos más relevantes a tener en cuenta son: 3. **Deficiencias en la infraestructura vial:** El municipio enfrenta deficiencias en la infraestructura vial, incluyendo calles estrechas, falta de mantenimiento de carreteras, y una red vial insuficiente para manejar el volumen de tráfico actual. Esto resulta en congestión vehicular, tiempos de viaje prolongados y un aumento en los accidentes de tránsito, adicionando a esto la falta de accesibilidad para personas con condiciones de movilidad específicas. 4. **Ausencia de conectores transversales que permitan la interconexión entre los sectores**: Sin embargo, estos ejes estructurantes no establecen la requerida articulación de estos con las demás áreas urbanas del municipio, ni con el desarrollo de las zonas de expansión y rurales. La construcción de nuevos ejes conectores en sentido este-oeste, así como el planeamiento de un verdadero tejido vial del actual sistema, garantizará a futuro la movilidad vehicular, con otras formas de movilidad alternativa con el fin de ofrecer una cobertura general a todo el territorio municipal. 5. **Ausencia de circuitos viales y vías en mal estado:** Los ejes de comunicación y acceso a la mayoría de los barrios no generan circuitos que permitan su articulación con los diferentes sectores del municipio. El mal estado de la mayoría de estas vías se refleja en las regulares condiciones de seguridad y confort para la circulación del transporte público y privado.
ALCANCES	**El alcance de los proyectos viales a ejecutar son los siguientes:** 1. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía de la vereda Naranjales, que conecta la urbanización Mirador de La Pradera con la vía Circunvalar. 2. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía Transversal 24a que pasa por detrás del Lago La Pradera.

3. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía Calle 25 que conecta el Condominio Alta Pradera con la vía Circunvalar en el Barrio Las Violetas.
4. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía del Barrio Girasol que incluye la calle 44 hasta 458 metros de la vereda Buenavista.
5. Construir el pavimento de Calle 44A No 26ª en el barrio Girasol para darle cumplimiento a la Acción Popular.
6. Construir el pavimento del anillo vial del sector de Piamonte, desde el conjunto Aqcua hasta la tercera etapa de Piamonte.
7. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía de la Calle 6 Mirador De Frailes entre manzanas B y D.
8. Construir el pavimento y obras complementarias de la vía de la Calle 10 desde el Conjunto Mitaca hasta la conexión con la Calle 8ª.
9. Mejorar y mantener el pavimento de la carrera 15a entre las calles 60 y 61 del barrio Santa Teresita.
10. Mejorar y mantener el pavimento de la calle 64 entre 15b y 16 del barrio Santa Teresita.
11. Mejorar y mantener el pavimento de la calle 52 entre carreras 13 y 14 del barrio Los Naranjos.
12. Mejorar y mantener el pavimento de la calle 52 entre 14 y 14a y carrera 14 entre calles 51 y 52 del barrio Los Naranjos.
13. Rehabilitar y mejorar el pavimento Calle Diagonal 9A, entre las Transversales 3 y 2, en la Urbanización La Graciela.
14. Construir el pavimento de la Carrera 19 con calle 10 en el Barrio El Japón.
15. Construir el pavimento de la Carrera 21 con calle 11 en el Barrio La Aurora.
16. Construir el pavimento de la Calle 11a entre 20a y 21ª del sector Villa Clara.
17. Rehabilitar y reponer los pavimentos rígidos de la calle 44 entre 13, 14 y 15 del Barrio Buenos Aires.
18. Rehabilitar y reponer los pavimentos rígidos de la carrera 15 entre calles 43 y 44 del Barrio Buenos Aires.
19. Otras vías requeridas.

III. CONVENIO OBRAS DE ORNAMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 1.600.000.000. Este proyecto será cofinanciado por el Municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda.
PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**: 2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial. **Programa**: **A2.3. Alianza para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional.** **Meta**: A2.3.P155 Adecuar e intervenir Infraestructura pública social, comunitaria y Equipamientos colectivos
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Pereira, el municipio de Dosquebradas y el área metropolitana del centro occidente para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto será la ejecución de obras de ornamentación y embellecimiento del viaducto cesar Gaviria Trujillo, así como la contratación de la interventoría de la misma.
OBJETIVO GENERAL	Llevar a cabo un convenio interadministrativo tripartito entre el municipio de Dosquebradas, Pereira y Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO como ejecutor, con el fin de realizar obras de ornamentación y embellecimiento del Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, así como la contratación de la interventoría de la misma.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la formulación y ejecución integral del proyecto. 2. Identificar y priorizar las necesidades urbanas y estéticas del Viaducto César Gaviria Trujillo. 3. Consolidar una bolsa común de recursos financieros entre los dos municipios firmantes, para ser ejecutados por el Área Metropolitana Centro Occidente, mediante contrato de obra. 4. Delegar al AMCO como entidad ejecutora del proceso contractual, garantizando eficiencia administrativa.

	5. Garantizar los recursos de los dos municipios firmantes, para AMCO estructurar juridicamente el modelo de contratación idóneo, conforme a la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. 6. Velar porque AMCO, realice la convocatoria pública y adjudicación del contrato conforme a los principios de transparencia y libre concurrencia. 7. Supervisar y controlar el desarrollo de las obras, mediante supervisor del convenio tripartito, en virtud de los recursos que el municipio de Dosquebradas, dispone para la ejecución de la obra. 8. Desarrollar una campaña de socialización del proyecto, incluyendo fases, beneficios y fechas clave. 9. Establecer la participación proporcional de los municipios de Pereira, Dosquebradas en el financiamiento del proyecto, detallando el aporte de cada entidad. 10. Definir el monto total de los recursos necesarios para llevar a cabo el embellecimiento, incluyendo los costos de diseño, ejecución y mantenimiento. 11. Asegurar la asignación de recursos a través de los respectivos presupuestos anuales de los municipios, de acuerdo con las posibilidades fiscales de cada uno. 12. Determinar el cronograma de desembolso de los recursos, asegurando que estos sean liberados en las fechas establecidas para las distintas fases del proyecto. 13. Establecer mecanismos de control y fiscalización del uso de los recursos (Supervisor), para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y la transparencia en el manejo de los fondos. 14. Fortalecer la gobernanza metropolitana como modelo de articulación regional mediante la cooperación efectiva entre Pereira, Dosquebradas y el AMCO.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	El Gobierno Nacional a través del PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en el pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, considera como objetivo contar con un sector transporte que aproveche y potencie el turismo y la red fluvial y férrea, mejore la eficiencia del transporte carretero, aéreo y marítimo para reducir costos y tiempos, que brinde una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorios. El viaducto César Gaviria Trujillo, al ser una estructura de gran envergadura, está expuesto a factores ambientales como la humedad, el sol, el viento, la contaminación y el desgaste por tráfico constante, lo que puede acelerar su

deterioro. Lavar, pintar y en generar embellecer el puente atirantado, es fundamental para proteger la estructura metálica o concreta de procesos de corrosión y degradación.

La aplicación de pinturas especializadas ayuda a proteger las superficies del viaducto contra la corrosión (particularmente en las estructuras metálicas) y el desgaste causado por las condiciones climáticas extremas.

El lavado elimina depósitos de contaminantes como polvo, suciedad, residuos de tráfico y agentes biológicos (moho, hongos), que pueden deteriorar la pintura y, con el tiempo, comprometer la integridad de los materiales.

Llevar a cabo mantenimientos preventivos es esencial para prolongar la vida útil del viaducto. Si no se realizan intervenciones periódicas, el viaducto puede sufrir un daño irreversible que generaría costos más elevados de reparación en el futuro. El lavado y la pintura regular son prácticas preventivas clave para:

Evitar la corrosión: Especialmente en estructuras metálicas, la pintura protege contra la humedad, la salinidad y los ácidos presentes en la atmósfera, que aceleran el proceso de corrosión.

Revisar y restaurar superficies: Durante el lavado, se pueden identificar pequeñas fisuras, grietas o áreas de desgaste, lo que permite tomar medidas correctivas a tiempo, evitando problemas mayores.

El Viaducto César Gaviria Trujillo es un símbolo arquitectónico para los dos municipios que une, y un punto de referencia importante en la infraestructura urbana. Embellecerlo no solo tiene beneficios funcionales, sino que también mejora la percepción visual de la ciudad. El embellecimiento, mediante la pintura de elementos decorativos y la restauración de su apariencia, refuerza el sentido de identidad y orgullo local. Un viaducto limpio y bien cuidado contribuye a la imagen positiva de los municipios que este integra. Además. el viaducto pintado y limpio se integra de manera más armoniosa con el paisaje urbano circundante, elevando la calidad estética de los espacios públicos.

El viaducto también desempeña una función esencial en la movilidad urbana. La pintura adecuada, como la señalización vial visible y la mejora de la iluminación nocturna, aumenta la seguridad vial y peatonal. La pintura sobre las señales de tránsito, pasarelas y barandas, facilita la circulación segura de los vehículos y peatones, especialmente en condiciones de baja visibilidad.

Contar con pintura adecuada en las estructuras, también puede incluir colores reflectantes o materiales que optimicen la visibilidad nocturna, reduciendo los riesgos de accidentes.

Por su parte, realizar obras que incluyan lavado, ayuda a remover residuos de contaminantes atmosféricos, limpiando el aire localmente al reducir las partículas

	de polvo y contaminación atrapadas en las superficies, acumuladas tanto por la contaminación ambiental de los diferentes agentes contaminantes, en especial las causadas por el alto tráfico de todo tipo de vehículos que cruzan este puente atirantado. La renovación estética del viaducto también puede tener un impacto significativo en el valor del entorno urbano. Un viaducto embellecido atrae no solo a los residentes, sino también a los turistas, quienes consideran este tipo de elementos arquitectónicos como puntos de interés dentro de la ciudad. Un entorno limpio, seguro y estéticamente agradable mejora el bienestar general de los habitantes, promoviendo la apreciación del espacio público. Un viaducto bien cuidado, pintado y embellecido también juega un papel importante en el fortalecimiento de la identidad ciudadana, causando el refuerzo el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos hacia su ciudad, fomentando una actitud positiva hacia el cuidado y preservación de los espacios públicos. La justificación técnica para pintar, lavar y embellecer el Viaducto César Gaviria Trujillo abarca desde la protección de la infraestructura hasta la mejora estética y la seguridad. A través de estas acciones, no solo se garantiza la preservación de la estructura a largo plazo, sino que se contribuye al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Además, la inversión en la limpieza y mantenimiento es más rentable a largo plazo que las costosas reparaciones estructurales que pueden surgir por falta de atención preventiva. Ahora bien, el Viaducto César Gaviria Trujillo conecta físicamente y funcionalmente a Dosquebradas y Pereira, constituyéndose en infraestructura metropolitana por excelencia, su mantenimiento y embellecimiento beneficia directamente a ambos municipios, por lo que la inversión conjunta es técnica y territorialmente justificada. Por su parte el Área Metropolitana Centro Occidente tiene la competencia legal para coordinar, planificar y ejecutar proyectos de impacto intermunicipal en infraestructura, movilidad y espacio público. Según la Ley 1625 de 2013 (Ley de Áreas Metropolitanas), AMCO puede actuar como ente articulador de iniciativas conjuntas y administrar recursos aportados por los municipios para ejecutar proyectos de interés común. Al centralizar el proceso contractual en AMCO se evita la duplicidad de trámites administrativos entre los dos municipios. AMCO cuenta con capacidad técnica, jurídica y operativa para estructurar y ejecutar procesos licitatorios complejos, incluyendo: Elaboración de pliegos de condiciones. Contratación de interventoría.

	Supervisión técnica especializada. Coordinación interinstitucional. Economía de escala y optimización de recursos. La suma de aportes financieros por parte de Pereira y Dosquebradas permite mayor cobertura de intervención, mejores especificaciones técnicas y reducción de costos por unidad de ejecución. AMCO puede consolidar los recursos en un solo proceso contractual, evitando costos administrativos duplicados y retrasos logísticos. Al ser un ente supramunicipal, AMCO garantiza la imparcialidad en la ejecución del proceso contractual, velando por los intereses de ambos municipios de forma equilibrada. Esto evita conflictos de competencias, priorización sesgada o desequilibrios en la intervención territorial. AMCO tiene la capacidad de integrar esta obra, asegurando que la intervención esté alineada con planes de ordenamiento territorial (POT) y políticas regionales de movilidad, estética urbana y sostenibilidad. El proceso liderado por AMCO permite aplicar mecanismos de control cruzado, auditorías externas, veedurías ciudadanas y seguimiento por entes de control, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. AMCO ha liderado previamente procesos contractuales metropolitanos con éxito, lo que demuestra su experiencia y confiabilidad en la administración de recursos intermunicipales. Al centralizar el proceso en una sola entidad, se reduce el tiempo de planeación, aprobación y adjudicación, lo cual es crítico en procesos que buscan alto impacto en corto plazo, como proyectos de embellecimiento urbano. Este modelo de cooperación interinstitucional refuerza la lógica de una gobernanza metropolitana moderna y funcional, que permite enfrentar retos comunes de manera coordinada y efectiva.
NECESIDAD	El **Viaducto César Gaviria Trujillo** es un puente atirantado que une los municipios de Pereira con el municipio de Dosquebradas atravesando el valle del río Otún, en el Área Metropolitana de Centro Occidente, en Risaralda. Se considera una de las obras viales más importantes del país. Diariamente transitan por este puente una alta cantidad de vehículos en ambos sentidos, los cuales son un agente altamente contaminante. Esta importante obra fue inaugurada en el año 1997, siendo una estructura mixta de 704 metros de longitud constituida por tres componentes: un puente atirantado central y dos módulos de acceso. El puente atirantado tiene una longitud de 440 metros y está soportado en dos pilones de concreto estructural con alturas de 96 metros y 105 metros, la luz principal es de 211 m.

	El viaducto es una estructura clave para mejorar la movilidad entre Pereira y Dosquebradas, dos de los municipios más importantes del departamento de Risaralda. Este viaducto forma parte de un proyecto para mejorar el tráfico y la infraestructura vial, facilitando la circulación de vehículos entre las dos principales ciudades de Risaralda. Dada la importancia de la estructura, se requiere realizar actividades de limpieza y pintura a las obras de urbanismo que se encuentran ubicadas en la solución Vial Pereira Dosquebradas "Viaducto César Gaviria Trujillo", esto debido a la relevancia de este Viaducto que facilita el transporte de personas, bienes y servicios, promoviendo así el desarrollo socioeconómico de la región. La necesidad de lavar, pintar y adecuar el Viaducto César Gaviria Trujillo surge de razones técnicas, urbanas, ambientales y sociales que justifican una intervención urgente y planificada para preservar esta infraestructura estratégica Actualmente, el viaducto presenta manchas de suciedad, desgaste de la pintura, acumulación de polvo, hollín y contaminación, así como grafitis y elementos visuales que afectan su apariencia y percepción ciudadana. Este deterioro superficial no solo impacta negativamente la imagen urbana, sino que también acelera procesos de corrosión y envejecimiento estructural. La ausencia de limpieza periódica y repintado técnico compromete la durabilidad de los materiales estructurales (concreto, acero), lo cual puede derivar en daños mayores a mediano plazo, con mayores costos de reparación. Una intervención inmediata es una medida de conservación preventiva, técnica y financieramente más eficiente que una futura reparación correctiva. El viaducto es un ícono arquitectónico y vial del área metropolitana, y su estado actual no refleja el valor simbólico ni el potencial turístico que tiene para la región. Un viaducto descuidado transmite sensación de abandono, inseguridad y deterioro urbano, especialmente en zonas de alto tránsito. Pintar y organizar el viaducto permite mejorar la visibilidad de barandas, pasos peatonales, señales y elementos de seguridad, reduciendo riesgos de accidentes. La iluminación complementaria o el uso de pintura reflectiva puede mejorar la experiencia de quienes transitan por él, tanto de día como de noche. La intervención del viaducto puede formar parte de un plan mayor de revitalización del espacio público, promoviendo una ciudad más ordenada, funcional y estéticamente agradable. Este tipo de obras embellecen el entorno inmediato, favorecen el turismo y la actividad comercial, y mejoran la percepción de los visitantes. Un espacio limpio y bien cuidado genera entre la población mayor sentido de apropiación y respeto por lo público. La organización visual del viaducto refuerza valores de convivencia y cultura ciudadana.

	Los entes territoriales tienen el deber legal y técnico de preservar las infraestructuras públicas. Mantener el viaducto en condiciones óptimas es parte del cumplimiento de su responsabilidad administrativa y contractual. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 113, establece que: "*Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.* *Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*" El Plan Nacional de Desarrollo, planes territoriales y esquemas de ordenamiento pueden incluir estrategias interinstitucionales para intervenir infraestructura nacional que impacta el desarrollo urbano local. Pereira y Dosquebradas pueden invertir siempre que su intervención esté coordinada con INVIAS, y se fundamente en el interés general y el desarrollo territorial. La Ley 489 de 1998 permite celebrar convenios de cooperación entre entidades públicas, incluyendo niveles nacional y territorial. Pereira, Dosquebradas y AMCO pueden suscribir un convenio con INVIAS, o actuar con autorización formal de este, para ejecutar labores complementarias como embellecimiento, ornato, limpieza, paisajismo e iluminación, sin intervenir estructuralmente el puente. La inversión puede enfocarse en el entorno, ornato, limpieza, y elementos no estructurales sin vulnerar la titularidad ni competencias de INVIAS. AMCO, como figura de integración regional, puede actuar como articulador entre los municipios y la Nación (INVIAS), liderando el proceso técnico y contractual para este tipo de intervenciones, conforme a su ley de creación (Ley 1625 de 2013). En la actualidad, existe el convenio 4376-2024 entre AMCO e INVIAS, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE PARA AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL PUENTE ATIRANTADO VIADUCTO CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL.*" en el cual este último autoriza a AMCO, a intervenir el viaducto César Gaviria Trujillo con obras de limpieza y embellecimiento.
ALCANCES	**Fase I: Alcance institucional**. - Formalizar la cooperación interinstitucional entre Pereira, Dosquebradas y AMCO en torno a una infraestructura de interés metropolitano y regional. AMCO actuará como entidad ejecutora del proceso contractual,

	liderando la contratación de la obra y de la interventoría técnica correspondiente. - Establecer un modelo de gobernanza metropolitana para la intervención de bienes públicos que generan impacto compartido.
	Fase II: Financiero: - Aunar recursos financieros de los dos entes territoriales (Pereira, Dosquebradas, así como el aporte de AMCO en proporcionar capital humano y técnico) para: - Financiar la ejecución de las obras de embellecimiento y ornamentación. - Cubrir los costos de la interventoría técnica independiente. - AMCO consolidará los recursos en su presupuesto para efectos de contratación.
	Fase III: Técnico: La intervención incluirá actividades como: - Limpieza, lavado de superficies, remoción de grafitis, pintura, ornato, señalización, iluminación ornamental, y otras mejoras estéticas no estructurales. - Garantiza la interventoría técnica externa para supervisar la calidad, el cronograma, y la correcta ejecución de las obras. - Establecer lineamientos de calidad, sostenibilidad y urbanismo para que la intervención esté alineada con criterios técnicos metropolitanos.
	Fase IV: El convenio establecerá: - Tiempos de ejecución del proyecto: 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. - Fechas para el desembolso de los aportes al inicio del proceso contractual.

IV. ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA ÁREA AVANZADA PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $1.700.000.000

PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**	**Programa**	**Meta**
	1. DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.	A1.13. Alianza para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	A1.13.P135. Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia — PISCC, según lineamientos del SisPT.
OBJETO	"Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Dosquebradas mediante la implementación de estrategias para la vigilancia y control aéreo con tecnología avanzada para la policía"		
OBJETIVO GENERAL	Implementar la vigilancia y control aéreo del territorio, con la adquisición de herramientas tecnológicas aéreas que permitan verificar conductas criminales, recolectar evidencia física como apoyo a los procesos judiciales, para la desarticulación de estructuras, captura de actores recurrentes y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Implementar un sistema de vigilancia y control aéreo en el municipio de Dosquebradas. 2. Fortalecer las capacidades de reacción de la Policía Nacional y los organismos de seguridad del municipio de Dosquebradas. 3. Mejorar las capacidades para identificar y recolectar evidencia física y/o material de prueba de apoyo a procesos judiciales. 4. Reducir la incidencia de conductas criminales y comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo una cultura de legalidad que corresponda con las buenas prácticas sociales. 5. Capacitar y dotar de habilidades y destrezas al personal de la Policía Nacional, en el uso y manejo de las nuevas tecnologías para mejorar su desempeño operativo y preventivo.		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Para la Policía Metropolitana de Pereira y la aviación Policial como apoyo significativo a las tareas de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente en acciones estratégicas y debidamente planificadas con unidades policiales especializadas del servicio. En este sentido, las unidades de comando y control móvil, como la capacidad aérea policial no tripulada SIART, fortalecen la seguridad y convivencia ciudadana, aumentando la cobertura policial con disrupción del delito, mediante estructuras criminales que traten de alterar la seguridad y convivencia pacífica del Municipio de Dosquebradas; se constituye		

como una herramienta que permite orientar y direccionar el servicio de policía, complementando el actuar policial, robusteciendo la capacidad preventiva, con presencia, disuasión, información para complementar procesos investigativos derivados de individualización de personas, vehículos o cosas, georreferenciación de lugares y hechos cometidos (en tiempo real), insumo fundamental para la defensa técnica y prospectiva de la institución, contribuyendo significativamente a esclarecer hechos, comportamientos, siendo un gran aliado para los organismos de control, atención eficiente y oportuna a problemáticas bajo la priorización y focalización del servicio, en puntos críticos del municipio de Dosquebradas.

Bajo este contexto, se requiere la adquisición y continuidad al fortalecimiento de las Unidades de Comando y Control Móvil, articulados con Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) los cuales brindan las siguientes capacidades:

1. Herramienta tecnológica para la prevención ante distintas manifestaciones criminales, generando información como elemento material probatorio, obtención de soporte en tiempo real frente al actuar y proceder policial, evitando choques innecesarios y hechos lamentables, logrando un servicio de policía más efectivo y seguro, con focalización e integración en el Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios.
2. Ofrece características de mando y control para eventos especiales, teniendo la capacidad de transmisión de video en tiempo real al Centro Automático de Despacho, Puesto de Mando Unificado como red de reacción e información.
3. Perspectiva clara y amplia del terreno con identificación de riesgos y amenazas para la población, los uniformados o el servicio, con capacidad móvil de reacción ante cualquier tipo de emergencia, desastre o manifestación, generando mayor cobertura de una zona y obteniendo información de valor según la misión.
4. La articulación entre las unidades judiciales de la Policía Nacional, la Fiscalía General y los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados, con sus Unidades de Comando y Control, aportan significativamente a los programas metodológicos, donde se utilizan los SIART como soporte importante en el desarrollo de estas operaciones
5. El despliegue operacional de los SIART con sus Unidades de Comando y Control, contribuye a labores de recolección de información e

inteligencia estratégica, logrando la localización de objetivos, seguimiento de forma discreta, precisión y visualización dinámica o nocturna.

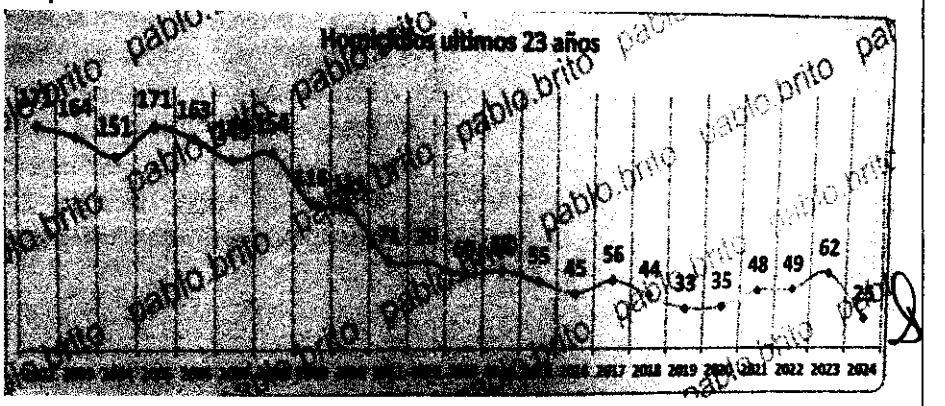
6. Los SIART cuentan con la posibilidad técnica de despliegue rápido, versatilidad, tiempos de respuesta mínimos, generando un panorama completo de cualquier eventualidad que afecte la convivencia y seguridad ciudadana de forma inmediata.
7. Las unidades de Comando y Control permanecerán en comunicación directa con el PMU y demás unidades de control para el monitoreo y prevención del delito en todas sus modalidades, a través de este componente se logra vislumbrar una Policía moderna, cercana, confiable y oportuna.
8. La Policía Nacional a través de los SIART apoyan el control del espacio aéreo en aeropuertos y espacios controlados, por parte de: Drones, ultralivianos, aeromodelos, parapentes, cometas tripuladas o no y demás artefactos de aviación deportiva cerca de las bocas de pistas, calles y zonas de aproximación, utilizados por ciudadanos que adquieren este tipo de tecnologías desconociendo el marco normativo vigente por parte de la Aeronáutica Civil, la OACI y la ley 1801 del 29 de julio de 2016.

Teniendo en cuenta los alcances de estas herramientas tecnológicas, la Policía Metropolitana de Pereira, específicamente en el municipio de Dosquebradas, tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, a través de la concentración de las labores operativas, preventivas y de control con las patrullas de vigilancia, de la mano del "Nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios", estrategia que se ha definido para identificar y solucionar las problemáticas generadas por la criminalidad y violencia que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en zonas rurales y urbanas, demostrado con evidencia su efectividad en la reducción del delito y en promover la prestación de un servicio de policía enfocado en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía.

En ese orden de ideas es necesario incrementar las capacidades institucionales e interinstitucionales y acompañar desde el espacio aéreo con planes especiales, mayor cobertura y frecuencia el sector comercio, industrial, barrios residenciales, zona rural, sitios turísticos, parques escenarios deportivos entre otros, integrando todas las modalidades del servicio de policía, las

	Especialidades y el portafolio de programas ofertados por parte de las instituciones administrativas. Por otro lado, revisando el comportamiento delictivo, se tiene priorizado los siguientes delitos: 1. Hurto a personas: Factor oportunidad. 2. Hurto a motocicletas y a vehículos: Entornos Facilitadores. 3. Homicidios: Ajuste ilegal de cuentas. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes: Consumo de estupefacientes
NECESIDAD	El servicio de policía se constituye como el principal recurso del Estado para el cumplimiento de sus fines esenciales, pues permite crear condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, especialmente la convivencia y seguridad ciudadana, como bienes públicos necesarios para la población. El progreso de la actividad de policía exige el desarrollo de procedimientos preventivos, de control e investigación, como es la vigilancia de personas y lugares, siendo prioritarios aquellos donde se concentra la mayor cantidad de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia u otros fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Para tal fin, se convierte en una necesidad de primera mano las herramientas tecnológicas que estén a la vanguardia y su óptimo funcionamiento, por lo cual se debe propender para que este componente vaya siendo implementado, actualizado y renovado en virtud de las normas para la administración de los recursos, como requerimiento básico de operación, esto con el fin de lograr la labor constitucional en el municipio de Dosquebradas, y así tener cobertura, vigilancia y control del territorio desde el espacio aéreo; ante la reducida disposición de recursos que al inicio de la vigencia son asignados a esta unidad policial, para su despliegue operacional en general, toma relevancia la eficiencia como concepto de austeridad, no obstante ello no significa que no se lleve a cabo la operación y el servicio con total, por el contrario con cada demanda cada día mayores y mejores resultados, por ello es importante adoptar este concepto de eficiencia que nos permitirá optimizar el recurso humano y presupuestal para así desarrollar la labor constitucional y que mejor que la implementación de tecnologías y dispositivos más afectivos, que requieren costos menores en mantenimiento para su operación. Lo antes expuesto, traducido a cifras de convivencia y para entender un poco el fenómeno y problemas nos traslada al delito principal que es el homicidio, de ello derivan otros aspectos como la inversión, industria, comercio, turismo, incidiendo entonces directamente con indicadores económicos, para ello se

muestra la primera gráfica, un histograma de homicidios en el municipio de Dosquebradas de los últimos 23 años:



la gráfica se logra evidenciar una muy buena tendencia de reducción de hechos de homicidio hasta el año 2019, donde llega a un punto de estabilización, lo que traduce que las acciones realizadas en contra de este fenómeno delictivo ya no están siendo suficientes, si bien no hay un incremento desmedido ni superior a los años anteriores la tendencia cambia, por ello se entiende que la estrategia y acciones deben tener una conversión para ser efectivas, de no cambiar o implementar nuevos elementos, entre sistemas, tecnologías, estrategias, capacidades, volveremos a subir en cifras, para culminar la explicación de esta problemática, es necesario desarrollar un poco la cadena criminal y contexto del homicidio en el municipio de Dosquebradas básicamente para el año 2023, el 65% de los hechos de vida registrados fueron asociados al ajuste ilegal de cuentas por el tráfico local de estupefacientes, de ahí se desprende otro fenómeno criminal siendo este un secreto que el municipio tiene una problemática con expendios fijos y móviles en estos últimos tomando mayor participación en los últimos años gracias a las nuevas formas de expender el estupefaciente, de igual manera la problemática de heroína, dejando sectores de población vulnerables, ahora bien la prevención y el control policial son componentes importantes que contienen el delito, pero la dinámica y experiencia indica, que para atacar de raíz este fenómeno se deben presentar dos condiciones, una de ellas es el desarrollo humano y social del ser, con oportunidades de crecer en ambientes educados, sin carencias de educación, alimentación, recreación entre otras y la condición de seguridad y para que se logre consolidar la primera como un ambiente integral es necesario desarticular y atacar manera frontal el delito, capturando actores criminales, estructuras delincuenciales, desmantelando economías ilegales, en este punto es indispensable entonces mejorar las capacidades investigativas, de seguimiento con nuevas tecnologías, un dato menor es que para el año 2023, el 1.78% de

	las capturas se profirieron medida de libertad por diferentes circunstancias, siendo el 42% de las capturas por delito de estupefacientes, entonces nos acrecienta la necesidad de atacar de manera más eficiente con mayor efectividad el tráfico local de estupefacientes, y que mejor que con nuevas herramientas tecnológicas que permitan inferir y recolectar evidencia física de la venta y el tráfico de estupefacientes, la instrumentalización de menores en estas economías ilegales de micro delitos, que le permite operar con una mayor efectividad la policía judicial, ejercer mayor control dejando el camino propicio para consolidar territorios mediante la acción social. Por otro lado, está el tema de convivencia, la ley 1801 del 2016, nos trae nuevas herramientas en materia de derecho de policía, sin embargo esta ley se da a causa de una necesidad imperativa por consolidar condiciones en paz, seguridad y orden en eventos de aglomeración de personas, ciudadanos en espacio público, para desmanes o falta de capacidad de vigilancia y control, tecnologías aprovechan para realizar conductas inapropiadas e ilegales, por ello estas herramientas permiten vigilar de manera más profesional pero puntual ciertos escenarios, fenómenos y este tipo de comportamientos, logrando la convivencia en su mayor expresión.
ALCANCES	**Fase I: describir el alcance de la primera fase (vigencia) del Proyecto** En esta fase se procederá a la compra de por parte del municipio de: • Una (01) unidad móvil de comando y control integrado SIART incluido mantenimiento post venta. Un (01) sistema aéreo remotamente tripulado incluido mantenimiento post venta.
	Fase II: describir el alcance de la segunda fase (vigencia) del Proyecto Transferencia del recurso por parte del municipio de Dosquebradas a la Policía Nacional y o la adquisición de Póliza AMIT-antiterrorismo, seguro de casco y responsabilidad civil extracontractual para aeronaves no tripuladas

V. FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 841.032.023

<table>
<tr><td>PLAN DE DESARROLLO</td><td>
<table>
<tr><th>Línea Estratégica</th><th>Programa</th><th>Meta</th></tr>
<tr><td>1. DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.</td><td>A1.13. Alianza para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.</td><td>A1.13.P135. Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia — PISCC, según lineamientos del SisPT</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Fortalecer la capacidad operativa y reactiva del servicio de Policía en el municipio de Dosquebradas, con el fin de mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la implementación de estrategias integrales que respondan de manera efectiva a las necesidades del territorio".</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO GENERAL</td><td>Mejorar la capacidad operativa y reactiva del servicio de policía, mediante la adquisición de componente de movilidad, garantizando una atención oportuna y efectiva a los requerimientos ciudadanos, contribuyendo a la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en el Municipio.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS ESPECIFICOS</td><td>1. Fortalecer las capacidades del servicio de la policía, para el cumplimiento de las acciones estipuladas en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Garantizar el óptimo funcionamiento del componente de movilidad del servicio de policía, mediante la implementación de un plan de mantenimiento preventivo de 24.000 kilómetros para motocicletas y 50.000 kilómetros para automotores así mismo lo estipulado por fabricante para las "Cuatrimotos" de acuerdo a las fichas técnicas de cada vehículo, para la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio.
3. Desarrollar un plan de renovación del componente de movilidad, garantizando la disponibilidad oportuna de vehículos en óptimas condiciones, evitando la disminución de la capacidad preventiva operativa y reactiva del servicio de policía para la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en la comunidad y el cumplimiento de las líneas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de la Ciudad de Dosquebradas.
4. Orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento del componente de movilidad del servicio de policía, asegurando la disponibilidad y operatividad, maximizando las capacidades institucionales para la respuesta de los requerimientos ciudadanos y la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Fortalecer las capacidades de movilidad del servicio de policía, generando una mayor percepción de seguridad, confianza hacia la institucionalidad, gobernabilidad eficiente, disminución de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y articulación interinstitucional para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La Alcaldía Municipal de Dosquebradas - Risaralda, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal. El Municipio de Dosquebradas - Risaralda en el marco de la ley 418 de 1997 que dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad cuyo objetivo es atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo cual se podrá financiar o cofinanciar proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo. Teniendo en cuenta los aspectos para la destinación de los recursos del FONSET, orientados por el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC, según las diferentes líneas estratégicas, planes, programas y proyectos allí establecidos, la adquisición del componente de movilidad para el servicio de policía en el Municipio de Dosquebradas, permite el cumplimiento de las diversas actividades plasmadas en el PISCC del Municipio, garantiza una adecuada prestación del servicio de policía durante los próximos años, debido a que estos elementos permite una rápida atención de los motivos de policía y una excelente coordinación e integración operacional entre las diferentes unidades policiales a nivel municipal y departamental, así mismo, se fortalece las capacidades del servicio, para que los habitantes tengan acceso oportuno al servicio de policía de conformidad a lo contemplado en la Constitución Nacional artículo 218 de la Constitución Política de Colombia. En ese orden de ideas, la renovación del parque automotor para el servicio de policía ejecutado por la Estación de Policía Dosquebradas, es una inversión destinada a generar un ambiente que propicie la seguridad y mejorar la convivencia ciudadana, además de la preservación del orden público; y en razón a que el problema de inseguridad no solamente pasa por el concurso de la Fuerza Pública, sino que requiere de la sinergia y coordinación interinstitucional para conseguirla y que ésta sea duradera, entendida más allá del control territorial que la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que: "La Seguridad y Convivencia Ciudadana es un asunto de todos en la sociedad y que su logro demanda no solo del concurso de los poderes públicos en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general" La destinación del recurso de la cuenta FONSET del Municipio de Dosquebradas, está regida por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "CON CARÁCTER PARA TRANSFORMAR 2024 – 2027", de acuerdo con el presupuesto proyectado que se encuentra como base para el uso del recurso.

La participación de las comunidades, construidas de la mano de las comunidades, recogiendo el sentir del ciudadano desde los diferentes sectores del municipio, acerca de los factores de seguridad que hacen presencia en el territorio, es uno de los principales insumos para la planeación en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, en razón a lo anterior y en cumplimiento del decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" Artículo 2.7.1.1.16. "Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana". La política integral de seguridad y convivencia ciudadana, o alcaldía respectiva deberá formular, actualizar e implementar la política pública de seguridad ciudadana, que contemplo los planes, programas y proyectos conjuntos con las demás representaciones de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia, para lo cual deberá concertar su elaboración con la política estratégica de seguridad y convivencia ciudadana adoptada por el Gobierno Nacional y conforme al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general".

Por lo antes relacionado, se requiere ampliar la capacidad institucional, teniendo en cuenta que contamos con una extensa jurisdicción a la cual brindarle seguridad; se hace la imperiosa y oficiosa necesidad de invertir y solicitar parte de los recursos apropiados por el Fondo de Seguridad Territorial Municipal, para la buena marcha y funcionalidad de la institución y afianzar la convivencia y seguridad ciudadana.

De esta manera la Policía Nacional - Estación de Policía Dosquebradas, plantea el siguiente proyecto para la "Optimización del parque automotor del servicio de policía en el Municipio, en pro de la convivencia y seguridad ciudadana", cuyo objetivo es garantizar la continuidad del servicio de policía con una capacidad operativa óptima en beneficio de los Dosquebradenses y sus visitantes.

Justificación para la adquisición de vehículos "Cuatrimoto" para patrullajes rurales en Dosquebradas y el acompañamiento a las diferentes actividades turísticas.

El municipio de Dosquebradas, ampliamente reconocido a nivel nacional con proyección turística, ha experimentado un crecimiento significativo en el interés y afluencia de visitantes. Este aumento en la actividad turística requiere fortalecer las capacidades operativas de vigilancia en las zonas rurales, que son de gran atractivo para el ecoturismo y otras actividades recreativas.

La adquisición de dos vehículos "Cuatrimoto" responde a la necesidad de mejorar la cobertura y efectividad de la Policía de Turismo en sectores de difícil acceso. Estos vehículos, asignados a la Policía Metropolitana de Pereira, permitirán una rápida

	reacción ante emergencias y contribuirán a garantizar la seguridad de residentes y turistas en áreas rurales e industriales de Dosquebradas. Esta iniciativa se alinea con los objetivos estratégicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, específicamente: La línea estratégica "Control y Reducción", que busca implementar estrategias preventivas y de control en la protección de personas y patrimonio, fortaleciendo la seguridad en las zonas de interés turístico. La línea "Articulación y Fortalecimiento", orientada a mejorar capacidades técnicas y operativas mediante la adquisición de tecnología y equipos adecuados para atender las necesidades de vigilancia y seguridad. Además, el proyecto se articula con los Objetivos Estratégicos del Plan Educativo Institucional (PEI), promoviendo la integración de estrategias de seguridad ciudadana con el fortalecimiento de capacidades logísticas y humanas. Impacto esperado. Reducción de delitos en zonas rurales y turísticas. Mayor confianza y percepción de seguridad por parte de turistas y residentes. Refuerzo de la capacidad de respuesta y operatividad de la Policía de Turismo en el municipio. Finalmente, esta estrategia es coherente con las políticas públicas de orden nacional, que priorizan el desarrollo turístico como motor de progreso económico y social, reconociendo la importancia de un entorno seguro para garantizar la sostenibilidad de las actividades turísticas con responsabilidad medioambiental.
NECESIDAD	Actualmente el componente de movilidad utilizado para el servicio de policía en el municipio de Dosquebradas consta de 43 motocicletas uniformadas de las cuales 11 están en servicio con su vida útil ya cumplida, 07 CAI Móviles, 02 camionetas uniformadas, 02 vehículos tipo panel, 07 vehículos tipo DUSTER, de estos vehículos, 06 están en servicio con su vida útil ya cumplida y 04 han sido retirados del servicio sin ser renovados. Lo anterior según los tiempos de servicio estipulados en la resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". Es así, que la estación de policía Dosquebradas pretende renovar el componente de movilidad del servicio de policía en el municipio, debido a la necesidad de contar con vehículos modernos, idóneos y capaces para la realización de las diferentes labores institucionales, permitiendo continuar con el desarrollo adecuado de las actividades de policía en pro de la convivencia y seguridad del municipio, a su vez se busca que el servicio de policía no se vea afectado por una disminución en las capacidades de movilidad. De esta manera, se vio la necesidad de verificar la vida útil del componente de movilidad utilizado para la prestación del servicio, encontrando que se hace

necesario adquirir 30 elementos de movilidad para el año 2025, ya que el punto 4.15.1 Tiempo de Servicio de la resolución Nro. 05884 establece lo siguiente:

"Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019"
punto 4.15.1. Tiempo de servicio

Se debe tener en cuenta la siguiente tabla de referencia en términos de tiempo mínimo de servicio para incluir el equipo automotor de la Policía Nacional en el proceso de desintegración, así:

Operativo	5	8	12
Logístico	8	10	15

Fuente: DIRAF-GUMOV

Es asi que, para el año 2025, el componente de movilidad del municipio de dosquebradas debe ser renovado de la siguiente manera:

MOTOCICLETAS POR COBERTURA

NECECIDADES MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESTACIONES DE POLICIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			
CAI	[illegible]	[illegible]	CANTIDAD
CAI CAMPESTRE	MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA	COBERTURA	03
CAI VALHER		COBERTURA	02
CAI BOSQUES DE LA ACUARELA		COBERTURA	05
SUB- LA UNION		COBERTURA	01
SUB- FRAILES		COBERTURA	02
GRUPO POLCO		COBERTURA	01
VIGILANCIA MODELO 2018 HACIA ATRAS		REPOSICIÓN	09
TOTAL			23

No.	UNIDAD DONDE ESTA ASIGNADO	DEPENDENCIA	CUADRANTE	COBERTURA
1	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES	MEPERMNVCCC01E06C05000002	1
2	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES	MEPERMNVCCC01E06C05000003	1
3	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES	MEPERMNVCCC01E06C05000004	1
4	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES	MEPERMNVCCC01E06C05000005	1
5	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES	MEPERMNVCCC01E06C05000006	1
6	EST. DOSQUEBRADAS	CAI VALHER	MEPERMNVCCC01E06C03000015	1
7	EST. DOSQUEBRADAS	CAI VALHER	MEPERMNVCCC01E06C03000013	1
8	EST. DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	MEPERMNVCCC01E06C04000007	1
9	EST. DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	MEPERMNVCCC01E06C04000009	1
10	EST. DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	MEPERMNVCCC01E06C04000010	1
11	EST. DOSQUEBRADAS	SUBESTACION LA UNION	MEPERMNVCCC01E06S01000001	1
12	EST. DOSQUEBRADAS	SUBESTACION FRAILES	MEPERMNVCCC01E06S02000001	1
13	EST. DOSQUEBRADAS	SUBESTACION FRAILES	MEPERMNVCCC01E06S02000002	1
14	EST. DOSQUEBRADAS	GRUPO POLCO	GRUPO POLCO	1

MOTOCICLETAS POR REPOSICIÓN

No.	SIGLA	CLASE AUTOMOTOR	UNIDAD DONDE ESTA ASIGNADO	DEPENDENCIA ASIGNADO	Mod.	CUADRANTE
1	60-0616	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	POLCO DOSQUEBRADAS	2017	MEPERMNVCCC01E06S02000015
2	60-0787	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES DE LA ACUARELA	2018	MEPERMNVCCC01E06C05000005

3	60-0611	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	2017	MEPERMNVCCC01E06C04000007
4	60-0785	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	2018	MEPERMNVCCC01E06C04000006
5	60-0747	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	CAI VALHER	2018	MEPERMNVCCC01E06C03000013
6	60-0569	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	CAI VALHER	2017	MEPERMNVCCC01E06C03000013
7	60-0599	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	PUESTO DE POLICIA ALTO DEL NUDO	2017	MEPERMNVCCC01E06S01000001
8	60-0723	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	SUBESTACION LA UNION	2018	MEPERMNVCCC01E06S01000001
9	60-0724	MOTOCICLETA	EST. DOSQUEBRADAS	SUBESTACION LA UNION	2018	MEPERMNVCCC01E06S01000001

NECECIDADES VEHICULOS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Única fase					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	MOTOCICLETA UNIFORMADA DE HASTA 300 CC	MEPER	25	$ 46.800.000.	$ 1.170.000.000
2	MOTOCICLETA UNIFORMADA "CUATRIMOTO" MINIMO DE 500 CC	MEPER	02	$ 69.990.000	$ 139.980.000
3	VEHICULO UNIFORMADO DOBLE PROPÓSITO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y RETENIDOS	MEPER	04	$ 173.515.190	$ 694.060.760
4	VEHICULO UNIFORMADO CAMIONETA PICK-UP 4*4 WT EURO VI	MEPER	2	$ 295.412.042	$ 590.824.082
5	VEHICULO UNIFORMADO MICROBUS 19 PASAJEROS, RENAULT MASTER 4 PLUS	MEPER	1	$ 283.390.451	$ 283.390.451
6	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA DE HASTA 250 CC	MEPER	6	$ 25.500.000	$ 153.000.000
7	VEHICULO NO UNIFORMADO DE HASTA 1600 CC	MEPER	3	$ 79.990.000	$ 239.970.000
				VALOR TOTAL	**$ 3.271.225.293**

De acuerdo con los índices de criminalidad, antecedentes y afectación delincuencial en el municipio de Dosquebradas, se debe garantizar la permanencia del servicio de policía en la zona urbana y rural de la jurisdicción, es importante que el servicio de policía no siga perdiendo sus capacidades operativas, ya que es la primer barrera para contrarrestar los fenómenos que afectan la sana convivencia y seguridad ciudadana de los Dosquebradenses y visitantes; así las cosas, el componente de movilidad mencionado anteriormente, muestra que en un futuro cercano tiene altas posibilidades de ser declarado obsoleto y con ello ser sacado del servicio, dando como resultado la disminución de las capacidades del servicio de policía por falta de componente de movilidad.

Además de la importancia de renovar el componente vehicular que en un futuro cercano saldrá del servicio, se debe recuperar los que desde el 2022 a la fecha han sido retirados del servicio y no se han renovado como lo son 04 vehículos tipo campero tipo Duster, 14 motocicletas uniformadas, movilidad que la estación de policía Dosquebradas tenía para el servicio a la comunidad en años anteriores, pero que debido al cumplimiento de su vida útil estos fueron retirados del servicio y no se logró su renovación, situación que ha limitado las capacidades de la estación de policía Dosquebradas y que es importante restablecer.

El aumento de vehículos en servicio que ya tienen cumplida su vida útil, genera un factor de alerta para este comando de estación que ve con preocupación una futura disminución de las capacidades operativas en la labor policial, lo que a su vez abre posibilidades a que, por una falta de presencia institucional en todos los rincones del municipio, se genere un incremento en los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

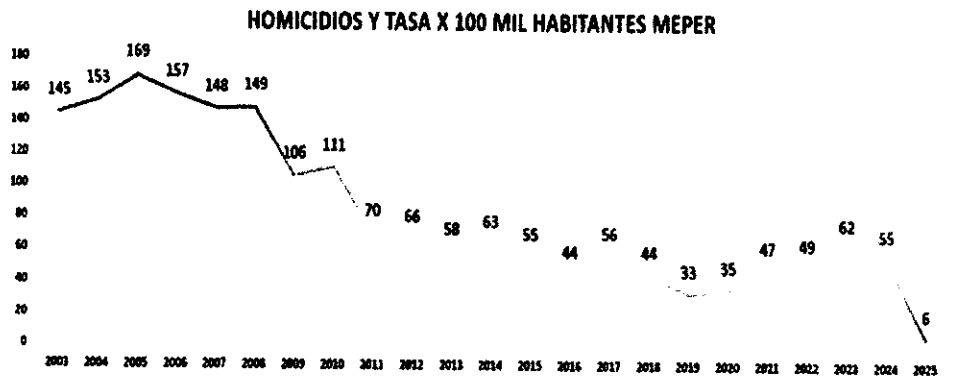
A continuación, se expone el componente delictivo y los comportamientos contrarios a la convivencia que atienden diariamente nuestros Policías en servicio en el municipio de Dosquebradas, para lo cual es de gran importancia el tener elementos de movilidad en óptimas condiciones para cumplir con las expectativas de los ciudadanos al momento de salvaguardar sus derechos y libertades.

CONSOLIDADO ATENCIÓN MOTIVOS DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Desde el 01-01-2024 hasta el 29-11-2024	
TOTAL, CASOS ATENDIDOS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	***55.699***
CASOS ATENDIDOS CAI. VAHLER	16.568
CASOS ATENDIDOS CAI. BOSQUES	18.820
FRAILES	7.090
CASOS ATENDIDOS CAI. CAMPESTRE	12.553
CASOS ATENDIDOS SUB. LA UNIÓN	668

El servicio de policía se constituye como uno de los principales recursos del Estado, para el cumplimiento de sus fines esenciales, pues permite crear condiciones necesarias para el ejercicio de los Derechos y Libertades Públicas, y para asegurar la convivencia en paz, especialmente la convivencia y seguridad ciudadana, como bienes públicos necesarios para la población.

Comportamiento histórico del homicidio



El comportamiento histórico del homicidio en la jurisdicción del municipio de Dosquebradas evidencia una transformación significativa en los últimos años. Entre 2003 y 2008, los homicidios alcanzaron niveles críticos, con un pico de 169 casos en 2005. Ante este panorama, la Policía Nacional implementó estrategias de control territorial, desarticulación de estructuras criminales y fortalecimiento del trabajo comunitario.

A partir de 2009, estas acciones comenzaron a reflejarse en una reducción progresiva de los homicidios, logrando una disminución notable en 2010 y 2011, donde la cifra pasó de 111 a 70 casos. Esta tendencia descendente se consolidó hasta 2016, con una estabilización en niveles más bajos, gracias al fortalecimiento del patrullaje preventivo, la mediación en conflictos y la focalización del control policial en zonas de alta incidencia delictiva.

En 2019, se registró el punto más bajo en más de dos décadas, con 33 homicidios. Sin embargo, entre 2020 y 2023, se observó un leve aumento, alcanzando 62 casos en 2023, lo que llevó a reforzar las estrategias operativas y preventivas para contener el fenómeno.

Como resultado de estas acciones, en 2024 se logró una reducción a 55 homicidios, confirmando el impacto positivo de la intervención policial y el trabajo articulado con la comunidad y las autoridades locales. Para la vigencia 2025, la meta institucional con el municipio de Dosquebradas, es una drástica reducción de casos, lo que proyecta una alta efectividad de las estrategias que la Policía Nacional ha venido implementando y la protección de la vida.

El plan de acción que se encuentra en marcha en el marco del "Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios" está enfocado en identificar y solucionar las problemáticas generadas por las conductas contrarias a la convivencia, haciendo énfasis en ciudadelas de zonas rurales y urbanas del municipio, mediante una vigilancia comunitaria, patrullajes focalizados con base en análisis operativos y de criminalidad, con el fin de desarticular grupos y estructuras

delincuenciales, resolver conflictos, mejorar la percepción de seguridad y reducir el delito, lo que se cumple trabajando por la seguridad de todos los Dosquebradenses.
Para hacer sostenible este esfuerzo, se hace necesario incrementar las capacidades institucionales como el componente de movilidad, con el fin de garantizar una cobertura oportuna, visible y eficaz en sectores específicos, mejorar el tiempo de respuesta ante situaciones de riesgo y fortalecer el trabajo en sitios públicos como distritos, parques, caseríos y demás sectores del municipio.
A pesar de las necesidades que en este componente de movilidad se tiene actualmente en la policía metropolitana de Pereira, esta unidad policial entendiendo las necesidades en seguridad, escuchando el pedido de la ciudadanía y en estrecha coordinación con las demás autoridades viene realizando un trabajo excepcional en la reducción del delito y en la anticipación de modalidades delictivas que podrían aquejar a la ciudadanía Dosquebradense, se podría colegir que, a través de la renovación del parque automotor esta metropolitana de policía incrementaría las capacidades de movilidad, mejoraría los tiempos de respuesta, mejoraría también los tiempos de relevo al término e inicio del turno de vigilancia esta sinergia permitiría consolidar un resultado positivo generando mejor percepción de seguridad, mejora en la imagen institucional y por supuesto con ello, la tranquilidad de la comunidad del Municipio, por lo cual me permito a continuación dar cuenta de los diferentes análisis e históricos del delito así:

Comportamiento del delito.

Análisis Comportamiento del delito:

Revisando el comportamiento delictivo, comparando el año (2023 - 2024), observamos a fecha corte, una reducción en los delitos de homicidio (-16%), extorsión (-8%), hurto a personas (-13%), hurto a residencias(-17%), hurto a comercio(-39%), hurto a vehículos (-46%) y Hurto a Celulares (-41%); algunos delitos presentan paridad en las cifras por no haberse presentado tanto en el año anterior con en la presente anualidad (secuestro, hurto a entidades financieras, piratería); por otra parte se evidencian algunas dificultades con el hurto a motocicletas y las lesiones personales que vienen con un comportamiento en tendencia ascendente. No obstante, el hurto y el homicidio son los delitos que mayor percepción genera, ya sea positiva o negativa, la contención mediante planes disuasivos y de control es fundamental, así como las capacidades en investigación criminal y prevención para reaccionar e investigar los delitos como el homicidio y el tráfico local de estupefacientes como principal dinamizador de otros de delitos así:

DELITOS	MUNICIPIO DOSQUEBRADAS			
	2023	2024	DIF	%
HOMICIDIO	63	55		-13%
HOMICIDIO INTENCIONAL	62	55		-11%
HOMICIDIO EN A/T	29	36		24%
SECUESTRO	0	0	0	0%
EXTORSION	18	12		-33%
LESIONES COMUNES	295	345		17%
LESIONES EN A/T	560	549		-2%
HURTO PERSONA	1.115	956		-14%
HURTO RESIDENCIA	150	133		-11%
HURTO COMERCIO	225	154		-32%
TOTAL HURTOS	1.490	1.243		-17%
HURTO VEHICULOS	26	17		-35%
HURTO MOTOCICLETAS	97	112		15%
TOTAL H. VEHICULOS	123	129		5%
HURTO BANCOS	0	0	0	0%
ABIGEATO	2	2	0	0%
HURTO CELULARES	478	292		-39%
HURTO BICICLETAS	22	24		9%
FLETEO	4	6		50%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	387	344		-11%

Fuente: SIEDCO Plus 2
Fecha de corte: 31 diciembre del 2024

En atención a la realización del diagnóstico anterior por cada uno de los fenómenos delictivos que afectan al municipio, es importante resaltar que en los comités operacionales se establecen una serie de planes diferenciales para abordar las problemáticas allí tratadas, para ello es necesario inicialmente tener cobertura total del territorio, lo que nos permitiría controlar de mejor manera los entornos y sectores de mayor afectación, conllevando a la oportunidad de reacción y anticipación al delito; por lo cual, se hace fundamental contar con la actualización de algunos medios entre ellos, el componente de movilidad el cual nos permita reaccionar de forma oportuna.

Aunado en el Nuevo Modelo del Servicio de Policía, Orientado a las Personas y los Territorios, confluyen varias estrategias que pretenden entender las problemáticas desde la causa raíz, priorizar horarios y sectores de mayor cuidado brindando una respuesta oportuna a las necesidades en cada territorio, como parte de la responsabilidad misional priorizada de manera complementaria, en aplicación del principio de corresponsabilidad, polivalencia, desconcentración y participación.

En este orden de ideas el desempeño multifacético en cada uno de los funcionarios de Policía, deja ver lo necesario del apoyo requerido en el presente proyecto, pues a través de la trazabilidad realizada a las actividades que desempeñan los cuadrantes durante el tiempo de servicio, en diferentes desplazamientos que realizan, enfrentan problemas de criminalidad, la capacidad de movilidad en la seguridad operacional se constituye en uno de los elementos indispensables he inherentes al servicio policial, aumentando la moral del funcionario de policía, sentido de pertenencia al ver que su institución y en este caso a través de la gestión de este proyecto con su administración

	señor alcalde se logra la consecución de elementos tan importantes para su bienestar y seguridad, permitiendo actuar de manera objetiva en los diferentes motivos de policía, entre otros la resolución y mediación de conflictos, apoyo social de diversa naturaleza y atención a hechos de carácter contravencionales y/o comportamientos contrarios a la convivencia. Siguiendo los lineamientos del modelo de administración de recursos logísticos y financieros, en lo que va corrido del hogaría la Policía Nacional a través de esta Metropolitana de Pereira, ha garantizado la sostenibilidad de la prestación del servicio de Policía; en consonancia con la unidad misional, la cadena logística y los sistemas de información; con énfasis en la priorización de recursos, cobertura y crecimiento de los bienes para el cumplimiento de la misión constitucional, no obstante, se hace necesario inyectar un recurso específicamente en lo que refiere a movilidad para el parque automotor asignado al servicio de la Capital Risaraldense.
ALCANCES	**Fase I: Adquisición del parque automotor.** Se inicia el proceso de contratación pública para la adquisición del parque automotor justificado.
	Fase II: ingreso de vehículos al inventario de la policía. Proceso de legalización de los bienes adquiridos, ingresos y egresos del municipio hacia la Policía.

VI. ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $1.800.000.000.		
PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**	**Programa**	**Meta**
	1. DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.	A1.13. Alianza para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	A1.13.P135. Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia — PISCC, según lineamientos del SisPT.

OBJETO	"Fortalecimiento tecnológico para la seguridad del municipio de Dosquebradas - Risaralda mediante la implementación de nuevos puntos de cámara de videovigilancia en el sistema integrado de seguridad y emergencia para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana."
OBJETIVO GENERAL	Reducir los índices de delincuencia que se presentan a diario en los diferentes sectores del casco urbano del Municipio de Dosquebradas así como en zona rural, mediante el aumento de cobertura del subsistema CCTV y su eficiencia con el uso de tecnologías innovadoras mejorando la reacción y prevención del delito, el control de las normas de convivencia y el esclarecimiento de casos mediante la obtención de pruebas fehacientes de los hechos acontecidos para ejecutar las acciones necesarias y sancionatorias en búsqueda de mitigar el delito lo que redundará en la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana y el aumento de la percepción de seguridad en sus habitantes, turistas y población flotante.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Fortalecer el medio de protección activa, sistema CCTV de Dosquebradas. 2. Fortalecer las capacidades de reacción de la Policía Nacional y los organismos de seguridad del municipio de Dosquebradas. 3. Reducir la incidencia de conductas criminales y comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo una cultura de legalidad que corresponda con las buenas prácticas sociales.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	El Municipio de Dosquebradas - Risaralda es la segunda ciudad del departamento a nivel poblacional, forma parte del área metropolitana centro occidente AMCO junto con los municipios de Pereira y La Virginia y es uno de los principales centros industriales del Eje Cafetero, eco región definida como un conjunto de centros poblados y ciudades que se conectan a través del complejo corredor urbano Manizales-Pereira-La Virginia-Armenia. En este contexto territorial, se presentan proyectos viales periféricos de gran impacto en la economía regional, orientados a la integración desde el centro occidente del país hacia el puerto de Buenaventura, con el propósito de búsqueda de mercados externos a través del océano pacífico, lo cual permite una mejora en la comunicación y conexión entre las tres principales ciudades del país Bogotá Medellín Cali. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Dosquebradas tenía 225,540 habitantes: 120,312 mujeres (53.3%) y 105,228 hombres (46.7%). El Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad del Municipio de Dosquebradas, fue implementado mediante el proyecto presentado en el año 2009. Este proyecto permitió su ejecución en el año 2010

	donde se instalaron 19 puntos en la ciudad con cámara Tipo DOMO PTZ conectados mediante enlace de radio; en el año 2021 se realizó una inversión por parte del Municipio mediante la instalación de 5 puntos nuevos cada uno con 1 Cámara tipo DOMO PTZ y 3 cámaras fijas y la instalación de 6.454 metros de fibra óptica para conectar los puntos nuevos y 5 puntos antiguos. En el año 2022 se realizó una inversión por parte del Municipio mediante la instalación de 11 puntos nuevos cada uno con 1 Cámara tipo DOMO PTZ y 3 cámaras fijas, la instalación de 2 cámaras LPR, la repotenciación de 18 puntos de cámara y la instalación de 17.000 metros de fibra óptica para conectar los puntos nuevos y 13 puntos antiguos. Debido a la obsolescencia del sistema y a la modernización tecnológica se requiere el fortalecimiento del sistema de video vigilancia con 68 nuevos puntos de cámaras. En el municipio de Dosquebradas existen zonas de tolerancia que requieren ser cubiertas mediante el sistema de Video vigilancia para un cubrimiento continuo de estos puntos críticos de la ciudad. Esta implementación es necesaria puesto que existen Comunas donde se presentan acciones delincuenciales que requieren ser erradicadas, de igual manera se requiere cubrir vías, espacios de mayor afluencia de personas habitantes de Dosquebradas y turistas, al igual que aquellos espacios de concentraciones de personas que consumen y comercializan estupefacientes. La población de Dosquebradas se siente más segura cuando las autoridades generan proyectos tecnológicos de vigilancia, aplicaciones de denuncia y la policía puede adelantar seguimientos de sospechosos o delincuentes que se desplacen a pie, en motos o automóviles. Por lo anterior es necesario realizar el fortalecimiento y actualización del sistema CCTV del Municipio de Dosquebradas y así lograr cubrir calles y avenidas de todas las comunas que conforman la jurisdicción. Dentro de la Política de Seguridad del Municipio, esta impulsar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), de manera estratégica y gradual, promover el uso responsable por la ciudadanía de Dosquebradas del número único de emergencia 123 y la efectividad en la respuesta institucional. El llamado de los ciudadanos a las situaciones de inseguridad generadas en sectores de los barrios libertadores y Villamaría, donde el microtráfico y el sicariato están presentes, también la presencia de la delincuencia organizada en el barrio san judas, el martillo y guadualito, pandillas que atemorizan las esquinas, son los principales temores de los ciudadanos Dosquebradenses y solicitan la presencia de la autoridad, donde las cámaras de seguridad generan una alerta temprana para poder combatir estos fenómenos sociales. En Dosquebradas, existe un marcado crecimiento de menores de edad en actos delictivos, con reseñas judiciales que van desde el homicidio al hurto calificado. Estos menores

son utilizados por los adultos para que a través de ellos se cometan actos delictivos. Uno de los fenómenos más preocupante es el consumo y distribución de estupefacientes, sin distinción de edades ni de sexo, siendo las mujeres y menores de edad los mayores distribuidores. Lo anterior es una de las principales actividades que afectan la convivencia entre vecinos, puesto que esta práctica genera percepción de inseguridad y la no acción contundente de las autoridades ante este flagelo. Igualmente, entre las situaciones que requieren control y se está trabajando en ello desde las diferentes secretarias, pero que necesitan un oportuno seguimiento desde el monitoreo de cámaras de seguridad, está el actuar de los habitantes de la calle los problemas de escombros y basuras, y la piratería. En la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Dosquebradas tenemos desafíos, entre ellos están prevenir la aparición de nuevos actores criminales, combatir el crimen y la delincuencia organizada; desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales; responder en forma efectiva a las conductas que pongan en riesgo la seguridad individual y colectiva o atenten contra ella; promover una cultura ciudadana y cívica, promover la legalidad, el respeto y la convivencia como prácticas y valores sociales. El Circuito Cerrado de Televisión es un medio de protección activa que se ha convertido en una herramienta esencial para el servicio de vigilancia de la Policía, y este uso lo han adoptado otras entidades para su seguridad, como la Fuerza Aérea, Aeronáutica Civil, Ejército, Marina y entidades públicas y privadas. Su implementación y uso se ha convertido en parte esencial de la vida moderna que permite realizar, a distancia y en tiempo real, el control general de áreas e instalaciones, que lo convierten en un medio eficaz de vigilancia exterior, perimetral, interior y puntual. El desarrollo de los sistemas ópticos, paralelo a los sistemas de grabación y reproducción de imágenes y su relación con los medios de detección automáticos, permite implementar sistemas de alta eficiencia para la protección de todo tipo de instalaciones; adicionalmente el marco jurídico que brinda la ley de Seguridad Ciudadana 1453 del 2011, que en su artículo 57, extiende la flagrancia descrita en la 906 así: "4. La persona es sorprendida o individualizada en la comisión de un delito en un sitio abierto al público a través de la grabación de un dispositivo de video y aprehendida inmediatamente después". Por lo anteriormente expuesto se resalta que el circuito cerrado de televisión es una herramienta multifuncional, que permite el control y monitoreo de los eventos que afectan la paz y tranquilidad del Municipio de la Dosquebradas, de igual forma permite establecer patrones de comportamiento e incidencia de los fenómenos naturales y aquellos accionados por la mano del

hombre en la jurisdicción. Además, se puede tener información condensada en tiempo real para la toma de decisiones tendientes a mejorar el orden público y la atención al usuario; por tal motivo se necesita implementar el uso intensivo de tecnología para neutralizar la delincuencia y accionar de una manera más efectiva. La puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad es sin lugar a dudas una de las estrategias con mayor aceptación, pues además de ser un apoyo fundamental para la labor diaria del policía, es un elemento de confianza ciudadana y sobre todo una advertencia constante para los delincuentes, este tipo de tecnología se ha convertido en aliado principal para la prevención del delito. Por ello se justifica la implementación del sistema de SIES 123 y CCTV, mediante las cámaras de Video vigilancia, que nos permitirá mejorar la percepción ciudadana y fortalecer la lucha contra la delincuencia. Por lo anterior, el Municipio de Dosquebradas requiere la implementación de al menos 68 nuevos puntos de cámaras de seguridad, que apoyen a los organismos de seguridad, para una oportuna respuesta a los llamados ciudadanos; estos 68 puntos nuevos de cámaras de Seguridad, son una herramienta tecnológica que le permitirá al municipio, actualizar y modernizar sus sistemas de seguridad ciudadana para que sus habitantes y visitantes puedan gozar del espacio público, con la seguridad de estar acompañados por las autoridades de la ciudad, desencadenando una serie de beneficios económicos y sociales para la región. Actualmente, el número de cámaras (103) instaladas en los 37 puntos del Municipio, apoya las capacidades en términos humanos, para la revisión de la totalidad del material transmitido por el sistema de video vigilancia en tiempo real tanto el hardware y software instalado, contando con una incipiente capacidad de video analítica, que permite facilitar la operatividad de las unidades policiales en la atención de casos e identificación de vehículos. En cuanto al subsistema 123, la Policía Metropolitana de Pereira recibe aproximadamente seiscientas (600) llamadas diarias, correspondientes a la línea de emergencia 123, llevando a cabo coordinación interinstitucional para la atención de casos relacionados con la seguridad ciudadana y prevención, al igual que la atención de diferentes eventos de seguridad y orden público (Fiscalía, CTI, INPEC, ejército nacional, bomberos, defensa civil, DIGER, Alcaldía, tránsito, etc.). Dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio, esta impulsar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), de manera estratégica y gradual, como herramienta tecnológica de apoyo a la fuerza pública para la reacción y prevención del delito, el mejoramiento y control de los comportamientos que afectan la convivencia, así como el esclarecimiento de casos promoviendo de

paso, el uso responsable por la ciudadanía del número único de emergencia 123 y la efectividad en la respuesta institucional. Cabe resaltar que mediante el comunicado N° 29 del 31 de enero de 2023, la Defensoría del Pueblo emitió una alerta temprana sobre las "acciones violentas del grupo armado ilegal 'La Cordillera'" asegurando que "en Dosquebradas (Risaralda) se han incrementado de tal manera en el último año, que hemos emitido la Alerta Temprana Estructural 01-2023 para este municipio. A pesar de que en enero de 2022 difundimos una alerta de inminencia, este grupo criminal intensificó las amenazas contra líderes y lideresas, las desapariciones forzadas y el reclutamiento forzado con fines de explotación sexual a niños, niñas y adolescentes", explicó el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo. En el documento se especifica que existe un "escenario de riesgo para la población civil por la presencia, consolidación, dominio y accionar violento del grupo armado ilegal sucesor del paramilitarismo 'La Cordillera', el cual tiene a su servicio bandas de crimen organizado, generando sistemáticas violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) tanto en su área urbana, como en zona rural". En el seguimiento que realizó la Defensoría del Pueblo, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), se pudo establecer que, ante la baja respuesta institucional y el aumento de los hechos violentos, se consolidaron las advertencias que se habían emitido en la alerta de inminencia de enero de 2022. En este escenario, los grupos poblaciones con más riesgos son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; las comunidades en situación de desplazamiento, vulnerabilidad y riesgo inminente; la población víctima y sobrevivientes del conflicto armado; la población migrante; mujeres; población afrodescendiente; adultos mayores y hombres entre 18 a 28 años de edad. Desde enero de 2022 la Defensoría del Pueblo viene advirtiendo sobre las acciones de 'La Cordillera' en Dosquebradas: expendio de estupefacientes al menudeo, tránsito y distribución de armas y otras economías ilegales como los préstamos bajo condiciones de usura (al 10% mensual) llamados 'gota a gota', 'cadenas de ahorro', tributos ilegales a cambio de 'seguridad' y el cobro de extorsiones (vacunas). Estas dinámicas facilitan el lavado de activos y la financiación de los grupos armados ilegales y de grupos criminales y delincuenciales locales. Por lo anterior, el Municipio de Dosquebradas requiere la implementación de 50 nuevos puntos de cámara que apoyen a los organismos de seguridad, para una oportuna respuesta a los llamados ciudadanos; estos puntos nuevos de cámara, son una herramienta tecnológica que le permitirá al municipio, actualizar y modernizar sus sistemas de seguridad ciudadana para que sus habitantes y visitantes puedan gozar del

	espacio público, con la seguridad de estar acompañados por las autoridades de la ciudad, desencadenando una serie de beneficios económicos y sociales para la región.
NECESIDAD	Debido a las diferentes modalidades delictivas que se han venido presentado en las diferentes comunas de la ciudad el Municipio de Dosquebradas requiere la implementación del Sistema Integrado de emergencias y seguridad (SIES), al igual que el desarrollo del subsistema del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, el cual brindara un fortalecimiento constante y permanente a diferentes sectores del municipio donde se presenta el delito. Es por ello que se requiere de esta implementación tecnológica la cual permitirá la reducción del delito y del incremento de la Operatividad en nuestra Jurisdicción, obteniendo así las herramientas necesarias para la Judicialización del Delito. Dentro de los problemas estructurales que presenta el municipio y el incremento en los niveles de desarrollo, se han promovido fenómenos de contagio de los escenarios de violencia y de actividades ilícitas presentes en los jóvenes, estos se convierten en el objetivo de redes delincuenciales. Existe una convergencia entre los índices de violencia, la presencia de estructuras criminales y los entornos urbanos deteriorados con la existencia de establecimientos vinculados a la venta de alcohol y sustancias psicoactivas, así como a personas en situación de prostitución, son puntos de la ciudad que requieren un especial seguimiento en video. El municipio de Dosquebradas no es ajeno a las problemáticas generadas por el Narcotráfico, este municipio limita con el norte del Valle donde históricamente ha sido cuna de bandas que dominan el mercado de las drogas ilícitas. Por ejemplo, los homicidios presentados en la jurisdicción de Dosquebradas, afectan tanto a los individuos vinculados a estas redes delincuenciales y al crimen organizado, como a los ciudadanos que frecuentan estos lugares en los espacios públicos. Sumado a lo anterior la violencia intrafamiliar, las riñas callejeras, una débil inserción al mercado laboral, en especial para los jóvenes, lo cual los hace más vulnerables y la formación de grupos sociales, son caldo de cultivo y genera mayor disposición para convertirlos en objetivo de la criminalidad organizada, bien sea como recurso humano disponible o como grupo en riesgo de victimización. Así mismo, el proceso de expansión urbana y el crecimiento económico propio de un municipio intermedio y principal, requiere que el gobierno local genere políticas de tecnologías de vigilancia en materia de prevención y control de la comisión de delitos y crímenes violentos y de paso lleva a la regulación del comportamiento ciudadano. Respecto a la seguridad ciudadana, esta se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los

	ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas. Sobre este aspecto es necesario señalar que Colombia cuenta con uno de los sistemas de información de criminalidad con mayor reconocimiento en América Latina. Desde 2003, la Policía Nacional consolidó el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el cual ha permitido fortalecer el diseño y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en el país. Durante el 2017, la Policía Nacional y la fiscalía general de la Nación desarrollaron dos acciones que fortalecieron los sistemas de información, y que, a su vez, generaron un conjunto de consideraciones metodológicas que deben ser tenidas en cuenta en los análisis en torno a esta información. El primero de los cambios fue el proceso de integración del SIEDCO de la Policía Nacional y el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la fiscalía general de la Nación, el cual consistió en unificar la información de criminalidad de ambas instituciones en un solo sistema de información en el país. Vale la pena resaltar que cuando se habla de SPOA, esta expresión se refiere al sistema de información de la Fiscalía, pero no al sistema oral que lleva el mismo nombre. La segunda acción fue la creación de la plataforma ¡A denunciar!, a partir de la cual se fortalecieron las herramientas de denuncia virtual por parte de la ciudadanía. Estos dos cambios generaron desde el 2016 un incremento en el número de casos reportados debido a la incorporación de los registros de la fiscalía general de la Nación al SIEDCO y un aumento en las denuncias interpuestas por los ciudadanos desde julio de 2017 debido a la entrada en funcionamiento de la plataforma virtual. Respecto a 2016, tanto el proceso de unificación como la creación de la plataforma ¡A denunciar! generaron un incremento del número de denuncias en el 42,8% Frente a esta situación, dado que el grado de coincidencia en los registros de homicidios de SPOA y SIEDCO fue alto, y que este delito no es denunciable de forma virtual, es posible analizar el comportamiento histórico de las tasas de homicidio.
ALCANCES	Fase I: describir el alcance de la primera fase (vigencia) del Proyecto En esta fase se procederá al análisis de estudios y diseños técnicos del proyecto los cuales dan la viabilidad al mismo. Fase II: describir el alcance de la segunda fase (vigencia) del Proyecto Implementación, contratación, adquisición e instalación de todo el circuito cerrado de cámaras para la puesta en marcha a su funcionamiento

VII. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECONVERSIÓN LABORAL SOSTENIBLE PARA TRABAJADORES INFORMALES VINCULADOS A LA EXTRACCIÓN DE ARENA EN LA QUEBRADA DOSQUEBRADAS.

<table>
<tr><td>MONTO SOLICITADO</td><td>En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 1.500.000.000.</td></tr>
<tr><td>PLAN DE DESARROLLO</td><td>
<table>
<tr><th>Línea Estratégica</th><th>Programa</th><th>Meta</th></tr>
<tr><td>3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.</td><td>A3.1. Alianza por una ciudad región, potencia de transformación empresarial.</td><td>A3.1.P173 Brindar asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Implementar un programa de reconversión productiva para 60 trabajadores informales dedicados a la extracción de arena en la quebrada Dosquebradas, mediante la entrega de capital semilla en especie (motocarros), formación técnica, apoyo al licenciamiento de conducción, y fortalecimiento de modelos asociativos que les permitan transitar hacia actividades económicas formales, sostenibles y alineadas con la protección ambiental del territorio.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO GENERAL</td><td>Facilitar el proceso de reconversión laboral de 60 trabajadores informales dedicados a la extracción de arena en la quebrada Dosquebradas, transitando hacia actividades económicas sostenibles y formalizadas, a través de capacitación técnica, entrega de capital semilla en especie y fortalecimiento organizativo, en el marco de una estrategia de desarrollo económico local impulsada por la Alcaldía Municipal de Dosquebradas</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS ESPECIFICOS</td><td>1. Capacitar a los 60 beneficiarios en competencias técnicas, administrativas y psicosociales para su inclusión en actividades productivas formales.
2. Fomentar el desarrollo de modelos asociativos y cooperativos como vía para la sostenibilidad económica de las nuevas actividades.
3. Entregar capital semilla en especie para facilitar el inicio de actividades económicas sostenibles.
4. Cubrir los costos del proceso de licenciamiento de conducción (categoría B1) requerido para el desarrollo de la actividad productiva.</td></tr>
</table>

	5. Reducir el impacto ambiental negativo generado por la extracción de arena en la quebrada Dosquebradas, promoviendo actividades económicas alternativas sostenibles.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La actividad de extracción de arena en el tramo urbano de la quebrada Dosquebradas ha sido prohibida conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio (Acuerdo Municipal 007 del 24 de abril de 2024), en el cual se establecen nuevas directrices para la protección de los recursos hídricos y el ordenamiento ambiental del territorio. Esta normativa responde a la urgente necesidad de mitigar los impactos negativos que esta práctica ha venido generando sobre el cauce y la dinámica fluvial de la quebrada. Entre los impactos ambientales más relevantes se encuentra la socavación de las orillas y del fondo del cauce, lo que altera el flujo natural del agua y contribuye a la inestabilidad geomorfológica del entorno. Además, se ha evidenciado que esta fuente hídrica presenta características de torrencialidad, lo cual representa un alto riesgo para la integridad física de quienes realizan actividades dentro del cauce, especialmente durante épocas de lluvias intensas. Por otro lado, la calidad del agua en este tramo urbano está comprometida por descargas de aguas residuales, situación que no solo agrava la contaminación del ecosistema, sino que también expone a los mineros a enfermedades de origen infeccioso o dermatológico debido al contacto constante con agua contaminada. Adicionalmente, la calidad del material extraído (arena) es cuestionable, ya que la presencia de materia orgánica producto de dichas descargas afecta sus propiedades físicas, limitando su uso para fines constructivos y reduciendo su valor comercial. Frente a este contexto, la reconversión de la actividad minera hacia la prestación de servicios de transporte en motocarros se presenta como una alternativa integral y sostenible. Esta transición permitirá: • Disminuir el riesgo de afectación a la salud de los trabajadores al evitar su exposición al agua contaminada. • Reducir el peligro ante eventos naturales extremos, como avenidas torrenciales. • Eliminar la presión ambiental sobre la quebrada, contribuyendo a su recuperación ecológica. • Mejorar las condiciones económicas de los beneficiarios, brindándoles una actividad estable, legal, y menos dependiente de factores externos como el clima o la calidad del recurso natural.

- Fomentar la formalización y diversificación laboral, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas públicas locales.

Se busca diversificar la economía local, reducir el impacto ambiental de las actividades extractivas y fomentar la generación de empleo mediante la transición hacia un sistema logístico adaptado a las condiciones del territorio. Los productos esperados incluyen: el diseño de una estrategia integral de reconversión, la implementación de rutas piloto de transporte con motocarros, la capacitación de operadores, y la consolidación de una red operativa sostenible.

Es importante tener como referentes casos de éxito que han tenido otros entes gubernamentales en los procesos de reconversión minera y son los siguientes:

Reconversión de la minería en Campamento (Antioquia)

En el municipio de Campamento, la Secretaría de Minas de Antioquia firmó un contrato de concesión con Minera Las Brisas para transformar la actividad minera de extracción de crisotilo en la producción de silicato de magnesio, talco y materiales de construcción. Este proyecto, considerado la primera mina de economía circular en Colombia, busca aprovechar los desechos de la minería anterior para generar nuevos productos, promoviendo la sostenibilidad y la reactivación económica en la región. Se estima que se generarán entre 150 y 200 empleos directos inicialmente, con la posibilidad de llegar a 500 empleos directos y otros 500 indirectos.

Mejoramiento de prácticas mineras en el Valle del Cauca

La Gobernación del Valle del Cauca, en colaboración con el Ministerio de Minas y Energía, ejecutó un convenio por $602 millones para mejorar las prácticas mineras artesanales en ocho municipios del departamento, incluyendo Buenaventura, Jamundí y Palmira. El proyecto incluyó diagnósticos socioeconómicos, caracterización de la población minera y la formulación de proyectos productivos alternativos, con el objetivo de reconvertir la actividad minera hacia modelos más sostenibles y menos impactantes para el medio ambiente. Gobernación del valle

Formalización minera en el Tolima

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, inició un proceso de diagnóstico ambiental, social y minero en tres zonas del departamento: Ibagué, Cajamarca y Anzoátegui. El objetivo es consolidar el proceso de

	formalización minera, mejorando las condiciones productivas, sociales y ambientales de los pequeños mineros tradicionales, y promoviendo la reconversión hacia actividades económicas más sostenibles. Este proyecto se propone como una solución integral de reconversión productiva para 60 trabajadores previamente caracterizados y organizados, quienes aceptaron formalmente transitar a nuevas actividades económicas sostenibles y menos riesgosas. Se propone una intervención estructurada en formación, entrega de capital semilla en especie y apoyo al licenciamiento de conducción. Por lo anterior, en el año 2024 se dio inicio al proceso de reconversión de la actividad minera realizada en la quebrada Dosquebradas. Este proceso incluyó la concertación y sensibilización con los areneros. Tras analizar la situación, tanto la administración municipal como el gremio de areneros aceptaron participar en el programa de reconversión económica. Ambas partes estuvieron de acuerdo en llevar a cabo una transición de la extracción de materiales del río hacia una nueva actividad productiva basada en el uso de motocarros. El gremio de areneros se comprometió a trabajar en estrecha colaboración con las autoridades pertinentes y a seguir todas las pautas y regulaciones establecidas para asegurar que esta transición se realice de manera exitosa. El proceso estuvo enmarcado en seis (6) fases. 1. Sensibilización y Aceptación del proceso de reconversión – con la firma de carta de aceptación por parte de los 60 areneros. 2. Caracterización del gremio de areneros. 3. Gestión de los usuarios plataforma GENESIS del municipio. 4. Gestión de documentos para la Reconversión Minera para el gremio de areneros. 5. Inscripción de los areneros en la plataforma GENESIS. 6. Documentos Registro Único de Comercializadores RUCOM.
NECESIDAD	El problema que se busca resolver es la **pérdida de la fuente de sustento económico de 60 areneros** que durante más de 50 años han realizado la actividad de extracción artesanal de arena en el tramo urbano de la quebrada Dosquebradas. Esta situación se deriva de la **prohibición de dicha actividad** en ese sector, conforme al **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, Acuerdo Municipal 007 de 2024**, que establece restricciones para proteger los recursos hídricos urbanos y garantizar la sostenibilidad ambiental.

Esta población, compuesta en su mayoría por adultos mayores, está legalmente organizada en un sindicato denominado Sindicato de Balasteros de Risaralda – SINDIBALASTEROS, con personería jurídica No. 85 del 28 de febrero de 1945, registrada en el Diario Oficial No. 30.936 del 27 de octubre de 1962, y con NIT 91408833. Actualmente, este grupo ha quedado sin una alternativa de sustento viable e inmediata.

Ante esta situación, la Alcaldía de Dosquebradas busca implementar una estrategia de reconversión laboral mediante la entrega de motocarros como nuevo medio de trabajo. Para ello, se requiere la gestión de un crédito por parte del municipio, con el fin de financiar la adquisición de estos vehículos.

El proyecto se justifica en la necesidad de **garantizar una transición socialmente justa y ambientalmente sostenible** para un grupo de trabajadores cuya actividad económica ha sido restringida legalmente. La reconversión permitirá:

- **Proteger el bienestar social y económico** de los areneros afectados.
- **Mitigar los impactos ambientales negativos** de la extracción minera artesanal en la quebrada Dosquebradas.
- **Cumplir con los lineamientos del POT** y las normativas ambientales vigentes.
- **Evitar el incremento de la informalidad laboral** y el deterioro de las condiciones de salud de los mineros de subsistencia.

La prohibición de la extracción de arena en el tramo urbano de la quebrada Dosquebradas, representa la siguiente problemática:

- Cese obligatorio de la extracción de arena en la quebrada Dosquebradas.
- Afectación directa a la única fuente de ingreso de 60 areneros sindicados.
- Prácticas esporádicas e informales que persisten por necesidad.
- Un entorno ambiental degradado y riesgo sanitario por el contacto con aguas residuales.

Estos problemas traerán como consecuencias directas desempleo de 60 familias dedicadas a la extracción de arena, continuar la informalidad

	de la actividad, aumento en la exposición a enfermedades por contacto con agua contaminada, aumento en la demanda de ayudas sociales.
	
	Marco legal e institucional:
	
	• **Acuerdo Municipal 007 de 2024 (POT Dosquebradas):** Prohíbe la minería en el tramo urbano de la quebrada Dosquebradas.
	• **Ley 99 de 1993:** Establece la obligación de proteger los recursos naturales renovables.
	• **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
	  ○ **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico.
	  ○ **ODS 11:** Ciudades sostenibles.
	  ○ **ODS 13:** Acción por el clima.
	• **Resolución 40217 de junio 28 de 2022:** por medio de la cual se adopta La Política Nacional de la Minería de Subsistencia
	
	Decreto 1102 del 27 de junio de 2017: "Por el cual se adiciona o modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de medidas relacionadas con la comercialización de minerales".

ALCANCES	**Fase I: Diagnóstico y fortalecimiento inicial.** Incluye la implementación de talleres de formación básica, fortalecimiento psicosocial y orientación en competencias laborales. Se validarán perfiles de los 60 beneficiarios y se definirán los modelos productivos adaptados a sus capacidades y contextos. También se brindará acompañamiento especializado en organización comunitaria y modelos asociativos, incluyendo trámites jurídicos, manuales operativos y diseño de esquemas colaborativos de operación y sostenibilidad.
	Fase II: Implementación piloto. Entrega de capital semilla en especie (motocarros) y acompañamiento técnico. Se cubrirán los costos del licenciamiento de conducción (categoría B1) y se pondrán en marcha rutas o servicios seleccionados. Se realizarán alianzas locales para seguimiento y soporte.
	Fase III: Evaluación y sostenibilidad. Seguimiento al desempeño económico, social y ambiental del proyecto. Evaluación del uso de los equipos entregados y consolidación de compromisos institucionales. Acta de compromiso de abandono definitivo de la actividad minera artesanal y monitoreo del cumplimiento.

VIII. REALIZAR INTERVENCIONES URBANAS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL PARQUE LINEAL Y ENTORNO DEL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO

<table>
<tr><td>MONTO SOLICITADO</td><td>En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 2.000.0000.000.
Este proyecto será cofinanciado por el Departamento de Risaralda, $2.000.000.000</td></tr>
<tr><td>PLAN DE DESARROLLO</td><td>
<table>
<tr><th>Línea Estratégica</th><th>Programa</th><th>Meta</th></tr>
<tr><td>3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.</td><td>A3.2. Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero.</td><td>A3.2.P182 Realizar apoyo técnico y financiero para la promoción turística nacional e internacional
A3.2.P184 Construir equipamiento turístico para desarrollar la vocación turística del municipio.
A3.2.P185 Realizar la formulación de proyectos para ampliar la infraestructura turística del municipio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Recuperar, revalorizar y dinamizar integralmente el entorno del Viaducto César Gaviria Trujillo en Dosquebradas mediante intervenciones urbanas, sociales y culturales que consoliden este espacio como un nodo turístico, patrimonial y comunitario, posicionando a Dosquebradas como ventana del Paisaje Cultural Cafetero y ejemplo de transformación urbana sostenible e incluyente.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO GENERAL</td><td>Transformar el Parque Lineal El Viaducto en un espacio público emblemático que articule el turismo sostenible, la participación comunitaria, la inclusión social y la revitalización cultural, fortaleciendo la identidad cafetera de Dosquebradas dentro del Paisaje Cultural Cafetero y promoviendo la equidad territorial y el desarrollo económico local.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS ESPECIFICOS</td><td>• Rehabilitar la infraestructura existente para habilitar zonas comerciales, culturales, deportivas y de contemplación.</td></tr>
</table>

	• Promover la economía popular a través de ferias, eventos y emprendimientos locales. • Reforzar el tejido social mediante procesos de participación comunitaria y apropiación ciudadana. • Impulsar el arte urbano, la danza, la música y la poesía como expresiones vivas de identidad local. • Consolidar un destino turístico de calidad que visibilice a Dosquebradas como punto estratégico del Paisaje Cultural Cafetero. • Mejorar las condiciones de vida del barrio Otún a través de infraestructura, conectividad y espacio público digno.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	El Viaducto César Gaviria Trujillo y su entorno presentan un valor estratégico subutilizado. Este proyecto responde a la necesidad urgente de convertir un espacio deteriorado en un escenario cultural, turístico y social vibrante. Gracias al trabajo conjunto con la comunidad, la administración municipal y la Gobernación de Risaralda, se ha comenzado a gestar una transformación real, con la comunidad como protagonista. La iniciativa ha impulsado capacidades humanas, fortalecido el sentido de pertenencia y visibilizado el talento local, como el del colectivo Aves del Río, conformado por más de 100 jóvenes que activan el espacio a través del arte, la música y la poesía. Lo que antes era silencio, hoy es cultura viva. Desde su dimensión técnica, el proyecto plantea intervenciones estructurales, paisajísticas y artísticas con criterios de accesibilidad, sostenibilidad y enfoque diferencial. Estas transformaciones se alinean con los lineamientos del Paisaje Cultural Cafetero, el Plan de Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
NECESIDAD	El área adyacente al Viaducto se encuentra deteriorada y sin funciones claras, a pesar de su valor simbólico y potencial paisajístico. Esta situación ha afectado la percepción urbana, restringido la movilidad peatonal y limitado las oportunidades económicas y culturales. El barrio Otún, uno de los sectores más impactados, demanda condiciones dignas de vida, espacio público seguro y oportunidades de participación e integración. El proyecto responde a esta necesidad mediante un enfoque integral: físico, social, cultural y económico. Rehabilitar el Parque Lineal El Viaducto permitirá resignificar este entorno como un lugar de encuentro, crecimiento y orgullo comunitario.
ALCANCES	**Alcances por Componente Principal** **Fase 1: Diseño y Participación Comunitaria** • Talleres participativos con actores del territorio.

	• Diseño de tres zonas articuladas: plazoleta comercial, plazoleta cultural y mirador turístico. • Articulación con colectivos locales (ej. Aves del Río) y emprendedores. **Fase 2: Intervención Urbana y Equipamiento** • Recuperación de infraestructura y mobiliario urbano. • Instalación de la bandera más grande de Colombia como símbolo de identidad nacional. • Adecuación de zonas recreativas, deportivas y culturales. • Construcción de un mirador y zonas de contemplación ambiental. **Fase 3: Activación Cultural y Comercial** • Implementación de murales, mosaicos, poesía mural y mobiliario identitario. • Espacios para ferias productivas, gastronomía local y eventos comunitarios. • Consolidación de rutas turísticas integradas con el Paisaje Cultural Cafetero. **Fase 4: Mantenimiento, Gobernanza y Monitoreo** • Estrategias de sostenibilidad social y económica. • Capacitación a emprendedores, colectivos artísticos y gestores barriales. • Sistema de seguimiento con indicadores sociales, culturales y turísticos.

IX. PLAZA MAYOR (PLAZA CENTRAL) DE DOSQUEBRADAS

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 18.599.086.637. El proyecto tiene un valor de $36.232.610.623,13, el cual será cofinanciado por la Gobernación de Risaralda.		
PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**	**Programa**	**Meta**
	2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial.	A2.3. Alianza para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional.	A2.3.P155. Adecuar e intervenir Infraestructura pública social, comunitaria y equipamientos colectivos.
	3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.	A3.2. Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero.	A3.2.R35 Adelantar procesos de sostenimiento de la certificación al sistema de gestión de sostenibilidad turística.

OBJETO	Construcción equipamiento urbano tipo plaza denominado Plaza Mayor y obras complementarias, Dosquebradas, Risaralda
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la oferta de espacio público efectivo como mecanismo para la reconciliación ciudadana en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Objetivo específico 1: Construir la infraestructura dedicada al espacio público. Objetivo específico 2: Gestionar proyectos dirigidos a la consolidación de espacio público efectivo.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La alternativa contribuye significativamente al incremento de la oferta de calidad de espacio público efectivo para la población Dosquebradense, compuesta de la construcción de la plaza central del municipio de Dosquebradas denominada Plaza Mayor así: • El proyecto arquitectónico comprende la Plaza Mayor donde se localiza el Centro Administrativo Municipal, el Parque Guaduales y la intervención de las vías perimetrales como la Calle 35 Bis, Avenida Simón Bolívar y dos sótanos de parqueo. • Área plaza: 3.800 m2. • Área parque guaduales :1.195 m2. • Área intervención calle 35bis: 380m2. • Área intervención parque: 1.300m2. • Intervención Avenida Simón Bolívar /calle 35 ± calle 37: 250 m2 (ancho calzada 16m). • Área parqueadero piso 1: 2.750m2. • Área parqueadero piso 2: 2.750 m2 - N° parqueaderos 224 carros ± 40 motos. • Áreas locales: 125m2. • Área locales ampliación: 280m2 (4 locales) • N° parqueaderos ampliación 212 carros ± 40 motos. Puente peatonal: longitud puente peatonal: 145 m.
NECESIDAD	Dosquebradas, actualmente con una población de 225.540 habitantes, es uno de los dos únicos municipios en todo el país que no cuenta con una plaza principal, una situación que ha repercutido negativamente en su desarrollo cultural, social y económico. Esta carencia ha limitado la consolidación de una identidad colectiva, ha debilitado el sentido de pertenencia entre sus habitantes y ha restringido el acceso a un espacio público digno, donde la ciudadanía pueda reunirse, expresarse y participar activamente en la vida urbana. La ausencia de un centro urbano definido ha generado, además, una migración

constante de los ciudadanos hacia municipios cercanos para realizar actividades comerciales y recreativas, perdiéndose así oportunidades de emprendimiento local y dinamismo económico interno.

A pesar de ser la cuarta ciudad más poblada del Eje Cafetero, Dosquebradas no ha contado, desde su fundación, con una plaza central que permita garantizar el derecho fundamental al espacio público, lo cual ha restringido el ejercicio pleno de derechos como la movilización social, la recreación, el acceso a actividades culturales y la concertación ciudadana. Esta situación no solo es reflejo de una infraestructura urbana incompleta, sino también de una falta de voluntad política histórica para la materialización de proyectos urbanos estratégicos.

Frente a este panorama, la administración municipal ha priorizado la construcción de la Plaza Mayor como un proyecto estructural de ciudad, contemplado dentro del Plan de Desarrollo Territorial "Transformemos a Dosquebradas 2024–2027", adoptado mediante el Acuerdo número 008 del 22 de mayo de 2024, y alineado con la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial según el Acuerdo número 007 del 24 de abril de 2024. Esta iniciativa busca transformar radicalmente el corazón urbano del municipio y ofrecer un espacio público de calidad que fomente la integración ciudadana, el encuentro cultural y el fortalecimiento del tejido social.

El proyecto plantea intervenir el área comprendida entre la avenida Simón Bolívar, la calle 35B y la calle 36, hasta el predio de la Gobernación contiguo a la carrera 19. La propuesta se concibe desde una visión integral de ciudad, priorizando la calidad urbana y reconociendo al peatón como actor central en la dinámica del espacio público. Se pretende así no solo aumentar la cantidad de metros cuadrados disponibles para el uso comunitario, sino también cualificar el entorno urbano mediante criterios paisajísticos, bioclimáticos y de diseño participativo.

La nueva Plaza Principal será un catalizador de transformación urbana. No solo generará arraigo y cohesión social al convertirse en el nuevo símbolo identitario de la ciudad, sino que también abrirá espacio para actividades culturales, emprendimientos, ferias y mercados que estimulen el desarrollo económico local. Además, su diseño incluirá especies vegetales de gran porte y longevidad a escala urbana, así como plantas ornamentales que transformen el aspecto visual durante las distintas estaciones del año. Se proyecta la construcción de un sótano de parqueaderos de aproximadamente 4.000 m² bajo la superficie de la plaza, lo que permitirá ordenar la movilidad en el sector y liberar espacio en superficie para la ciudadanía.

	En síntesis, la Plaza Principal será mucho más que un espacio físico, será el núcleo cultural, social y simbólico de Dosquebradas. Un lugar para el encuentro, la expresión ciudadana y el renacer de una identidad urbana que durante décadas ha estado postergada. Su construcción no solo responde a una necesidad estructural de planeación urbana, sino también a una deuda histórica con sus ciudadanos.
ALCANCES	
	Fase I: Levantamiento topográfico, estudio de suelos, componente arquitectónico, urbanístico, bioclimático y paisajístico, componente hidrosanitario, diseños estructurales, componente eléctrico, componente ambiental, Visualización y renderización, presupuestos definitivos de obra
	Fase II: Ejecución de obra (fase contractual y constructiva)
	Fase III: Dotación y puesta en marcha
	Fase IV: Seguimiento, evaluación y sostenibilidad

X. ADECUACIÓN INICIAL CENTRO EXPERIENCIAL DE TURISMO ECOLÓGICO PARA EL BIENESTAR CETEB DOSQUEBRADAS.

<table>
<tr><td>MONTO SOLICITADO</td><td colspan="3">En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 500.000.000.
Con otras fuentes será financiado el valor adicional del proyecto.</td></tr>
<tr><td>PLAN DE DESARROLLO</td><td>Línea Estratégica</td><td>Programa</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td></td><td>3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.</td><td>A3.4. Alianza por la productividad del sector rural y la seguridad alimentaria.</td><td>A3.4.P200 Construir y dotar un centro de bienestar animal</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Adecuación inicial para el Centro Experiencial de Turismo Ecológico para el Bienestar CCETEB Dosquebradas.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO GENERAL</td><td colspan="3">Desarrollar un espacio que integren turismo experiencial sostenible con el bienestar animal en el municipio de Dosquebradas.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS ESPECIFICOS</td><td colspan="3">• Infraestructura turística para innovación en la oferta de experiencias diferenciadas y significativas.
• Promocionar equipamientos turísticos experienciales con animales domésticos.
• Originar el modelo de gobernanza de centro experiencial.</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La magnitud del problema que aborda el Centro Experiencial de Turismo Ecológico para el Bienestar (CETEB) es amplia y tiene diversas dimensiones, el bienestar animal y humano, el turismo ecológico y la educación y sensibilización por la biodiversidad. se estima que más de un millón de animales están en situación de calle. En Dosquebradas presenta insuficientes albergues o espacios que cumplan con los estándares de bienestar animal. Esto dificulta la atención de los animales abandonados, limitando su protección y las oportunidades de adopción. Se habla que el país Colombia tiene cerca de 1000 animales que viven en situación de calle, por lo tanto, este centro lograra albergar una capacidad de 72 individuos. Además de fusionar la necesidad de sostenibilidad a largo plazo del centro experiencial con una capacidad de 25 huéspedes glampigs construidos en material liviano para minimizar el impacto ambiental. El predio cuenta con un total de 45.000 m², los cuales tendrán una ocupación del 36% en aprovechamiento para la obra de infraestructura. Para lo que hace falta una infraestructura y recursos para reparar la necesidad. En la salud pública el impacto negativo representado por animales en situación de calle va en aumento como la propagación de enfermedades zoonóticas (transmitidas de animales a humanos), mordeduras, y contaminación por desechos. Esto afecta tanto a las comunidades locales como al ambiente. Existe una baja conciencia social sobre la importancia del bienestar animal y el respeto por los seres vivos. Las campañas de educación son insuficientes, lo que perpetúa comportamientos irresponsables y una escasa valoración de los animales como seres sintientes. Desafíos económicos y sostenibilidad algunas iniciativas de bienestar animal no son económicamente sostenibles a largo plazo. Además, los recursos destinados por la administración son insuficientes, lo que agrava la crisis en el manejo de animales en situación de calle.es por ello que se recurre a esta propuesta innovadora en la región con efectos positivos a largo plazo sobre el medio ambiente.
NECESIDAD	El problema central del proyecto CETEB radica en la ausencia de espacios que integren el bienestar animal con el turismo experiencial de manera sostenible y educativa. En Colombia, y específicamente en Dosquebradas, existe una deficiente infraestructuras diseñadas para atender adecuadamente a animales en situación de calle o maltratados, a la vez que se brinda la posibilidad a las personas de interactuar de manera responsable y respetuosa

con ellos. Esta situación refleja una desconexión entre la necesidad de garantizar el bienestar animal y el potencial que el turismo experiencial tiene para generar conciencia social, económica y ambiental.
La problemática se agrava debido a la insuficiente respuesta institucional y de inversión que promueva la creación de espacios que integren el turismo con el cuidado animal, así como la falta de oportunidades para que las comunidades locales se beneficien económicamente de este tipo de actividades. Las experiencias turísticas actuales no abordan ni promueven el respeto por la fauna, lo que resulta en la explotación de animales en actividades turísticas no reguladas.

El CETEB busca resolver este problema al ofrecer un espacio que no solo brinde refugio a los animales, sino que también sensibilicé a los visitantes propios y extraños y genere oportunidades económicas para la comunidad local, combinando el bienestar animal con el turismo responsable y sostenible.

La magnitud del problema que aborda el Centro Experiencial de Turismo Ecológico para el Bienestar (CETEB) es amplia y tiene diversas dimensiones, el bienestar animal y humano, el turismo ecológico y la educación y sensibilización por la biodiversidad. se estima que más de un millón de animales están en situación de calle.

En Dosquebradas se cuenta con insuficientes albergues o espacios que cumplan con los estándares de bienestar animal. Esto dificulta la atención de los animales abandonados, limitando su protección y las oportunidades de adopción. Además de fusionar la necesidad de sostenibilidad a largo plazo del centro experiencial con una capacidad de 25 huéspedes glampigs construidos en material liviano para minimizar el impacto ambiental. El predio cuenta con un total de 45.000 m², los cuales tendrán una ocupación del 36% en aprovechamiento para la obra de infraestructura. Para lo que hace falta una infraestructura y recursos para reparar la necesidad.

En la salud pública el impacto negativo representado por animales en situación de calle va en aumento como la propagación de enfermedades zoonóticas (transmitidas de animales a humanos), mordeduras, y contaminación por desechos. Esto afecta tanto a las comunidades locales como al ambiente.

Existe una baja conciencia social sobre la importancia del bienestar animal y el respeto por los seres vivos. Las campañas de educación son insuficientes, lo que perpetúa comportamientos irresponsables y una escasa valoración de los animales como seres sintientes. Desafíos económicos y sostenibilidad muchas iniciativas de bienestar animal no son económicamente sostenibles a largo plazo. Además, los recursos destinados por los gobiernos locales son limitados, lo que agrava la crisis en el manejo de animales abandonados. Efectos en el medio ambiente la falta de espacios para animales y la

	sobrepoblación afectan el entorno natural, ya que muchos animales callejeros interfieren con los ecosistemas locales, alterando el equilibrio ambiental y contribuyendo a la degradación del entorno. El CETEB tiene como objetivo atacar esta problemática desde la raíz, abordando tanto la tenencia responsable como la educación, la inclusión social y el ecoturismo, con el fin de mitigar el impacto negativo y crear soluciones sostenibles a largo plazo
ALCANCES	El proyecto contempla un total de 3 productos determinantes para establecer la medición de los 3 objetivos a través de un servicio eco-sistémico. Siendo los siguientes los objetivos específicos: Gestionar inversión en infraestructura turística para innovación en la oferta de experiencias diferenciadas y significativas. Proporcionar equipamientos turísticos experienciales con animales en situación de calle Originar el modelo de gobernanza de Centro experiencial.
	Fase I: Prefactibilidad.
	Fase II: Factibilidad Análisis financiero.
	Fase III: Operación del proyecto.
	Fase IV: Seguimiento Monitoreo y evaluación.

XI. ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA DESTINARLOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DOSQUEBRADAS.

MONTO SOLICITADO	En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 2.305.000.000		
PLAN DE DESARROLLO	**Línea Estratégica**	**Programa**	**Meta**
	5- BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO PÚBLICO. Una ALIANZA por la modernización institucional y la participación ciudadana.	A5.4. Alianza por una administración visible e inclusiva para la modernización institucional	A5.4.P272. Fortalecer la gestión de activos que incluya avalúos, levantamientos topográficos, paquetes tecnológicos, recuperación de bienes inmuebles y bajas de bienes muebles.

OBJETO	La presente tiene como objetivo fundamentar la adquisición de dos inmuebles y las mejoras existentes en ellos, con el propósito de destinarlas a la instalación de una Casa de Cultura y Oficinas de Despacho, en beneficio de la comunidad y el fortalecimiento de la gestión administrativa local.
OBJETIVO GENERAL	Adquirir los inmuebles y las mejoras existentes en ambos predios para que el Municipio de Dosquebradas cuente con un bien inmueble adecuado para que los habitantes del municipio puedan encontrar un espacio para desarrollar sus habilidades y aptitudes artísticas y/o Culturales, es decir, para el funcionamiento de la Casa de la Cultura, como oferta institucional y no de un particular como actualmente se presenta. Adicionalmente del funcionamiento y restructuración de la Casa de la Cultura, en estos inmuebles podrían funcionar otras oficinas o dependencias de la administración municipal de Dosquebradas ampliando la oferta descentralizada de la entidad territorial Los predios en cuestión, cuentan con edificaciones existentes que han sido construidas y mantenidas por terceros. Estas estructuras presentan condiciones físicas adecuadas o con potencial de ser adecuadas, mediante rehabilitación menor o mediana, para albergar funciones culturales, administrativas y comunitarias. La compra de las mejoras representa una acción estratégica y económicamente viable, que permite dotar al municipio de un espacio físico adecuado para actividades culturales y administrativas, optimizando recursos públicos y brindando un beneficio directo a la comunidad.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Adquirir los inmuebles mencionados con sus mejoras constituidas en los bienes inmuebles donde actualmente funciona la Casa de la Cultura de Dosquebradas. Dichos inmuebles se identifican con los folios de matrícula inmobiliaria números 294-53856 y 294-53857 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP- de Dosquebradas. La adquisición incluye las construcciones o mejoras existentes en estos inmuebles. - Una vez adquiridos los predios y las mejoras constituidas en ellos, resultará necesario adecuarlos y acondicionarlos para el funcionamiento de la Casa de la Cultura a cargo del Municipio de Dosquebradas.

	- Contar con un espacio físico adecuado para que el Municipio de Dosquebradas, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, pueda garantizarle a la comunidad en general, la utilización de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, lúdicas y de apoyo y promoción a la cultura en general de nuestra ciudad. - Garantizar el cumplimiento el Programa de Gobierno propuesto por el alcalde Municipal, el cual quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, contenido en el Acuerdo Municipal número 008 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024 – 2027". - Consolidar el Municipio de Dosquebradas como un Municipio que apoya, estimula y promueve en forma efectiva la cultura de la ciudad en sus diversas manifestaciones.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	En este caso no se trata de la construcción de alguna obra o del desarrollo de algún proyecto, sino de la adquisición de las mejoras constituidas en los dos predios referidos, en los cuales ha funcionado desde hace un poco más de cuarenta años, la Casa de la Cultura, a cargo de una entidad de derecho privado como lo es la Fundación Casa de la Cultura. Se tiene previsto que, una vez adquiridos los inmuebles, se puedan destinar, por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, a la promoción, desarrollo y estímulo de todas las manifestaciones culturales de esta ciudad, lo cual conlleva al apoyo de las organizaciones, los gestores y los promotores culturales existentes en el Municipio de Dosquebradas. Aprovechamiento de infraestructura existente: La compra de las mejoras permite aprovechar instalaciones ya construidas, reduciendo significativamente los costos asociados a la construcción de una nueva infraestructura desde cero. Ubicación estratégica: El predio se encuentra en una zona de fácil acceso para la comunidad, lo cual favorece su uso como Casa de Cultura, facilitando la participación ciudadana y el acceso a actividades artísticas, culturales y educativas.

	Fomento a la cultura y la identidad local: La instalación de una Casa de Cultura contribuirá al rescate y promoción del patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad de la población y generando espacios de convivencia y desarrollo comunitario. Mejora en la gestión pública: Las oficinas de despacho permitirán una atención más eficiente a la ciudadanía, descentralizando servicios y facilitando trámites administrativos, lo que se traduce en mayor cercanía entre la autoridad y la población. Viabilidad técnica y económica: Tras una inspección técnica preliminar, se concluye que las mejoras pueden ser adaptadas de manera eficiente a los fines propuestos, cumpliendo con los requisitos estructurales, normativos y funcionales, con una inversión moderada.
NECESIDAD	Es notoria y evidente la necesidad que se presenta para la entidad de contar con un espacio adecuado para manejar todos los asuntos relacionados con la cultura de nuestra ciudad. Desde hace varios años, las diferentes administraciones municipales de Dosquebradas han tratado de adquirir la sede la Casa de la Cultura, la cual es de propiedad de la Fundación Casa de la Cultura, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro que durante aproximadamente 40 años ha utilizado su sede para promocionar la cultura en nuestra ciudad. Lo que se pretende es que el Municipio de Dosquebradas cuente con su propia casa de la cultura para manejar directamente y de forma autónoma este importante sector de la vida municipal, como lo es la cultura en todas sus manifestaciones. Durante muchos años no se ha contado con una sede, instalación o escenario de propiedad de la entidad, en el cual se puedan realizar todas las actividades relacionadas con la cultura. La adquisición de esta sede es un paso muy importante para que nuestro Municipio tenga identidad, presencia y representación regional nacional en el ámbito cultural. Desde lo técnico, una vez sea adquirida la sede de la casa de la cultura, se harán las adecuaciones, remodelaciones y ajustes que sean necesarios en las instalaciones para garantizar el óptimo cumplimiento de la función administrativa, en materia de cultura en el Municipio de Dosquebradas.

XII. ADQUISICIÓN INSTALACIONES SERVICIUDAD (ESP) DE LA P.H. CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM.

<table>
<tr><td>MONTO SOLICITADO</td><td colspan="3">En el marco de la presente solicitud de autorización se pretende financiar mediante recursos del crédito hasta la suma de $ 1.600.000.000.</td></tr>
<tr><td>PLAN DE DESARROLLO</td><td>Línea Estratégica</td><td>Programa</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td></td><td>5- BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO PÚBLICO. Una ALIANZA por la modernización institucional y la participación ciudadana.</td><td>A5.4. Alianza por una administración visible e inclusiva para la modernización institucional</td><td>A5.4.P272. Fortalecer la gestión de activos que incluya avalúos, levantamientos topográficos, paquetes tecnológicos, recuperación de bienes inmuebles y bajas de bienes muebles.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la administración pública conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 489 de 1998, la presente tiene como objetivo fundamentar la adquisición de las unidades inmobiliarias y de mobiliario que la empresa de servicios domiciliarios de Dosquebradas SERVICIUDAD (E.S.P.) tiene dentro de la P. H. Centro Administrativo Municipal (CAM) en los locales 09, 10 y 11, con el propósito de destinarlas a la adecuación de oficinas de Despacho y ampliar la oferta institucional, en beneficio de la comunidad y el fortalecimiento de la gestión administrativa de la alcaldia de Dosquebradas.</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO GENERAL</td><td colspan="3">Actualmente, la entidad enfrenta limitaciones de espacio físico y mobiliario situación que afecta la calidad del servicio prestado a los ciudadanos y obstaculiza el normal desarrollo de las funciones asignadas y es por esto que se requiere ampliar la infraestructura física, por lo que la adquisición de las unidades inmobiliarias y su mobiliario proporcionará un espacio físico adecuado para optimizar las actividades administrativas del Municipio de Dosquebradas. Un entorno organizado y moderno puede mejorar la eficiencia operativa, permitiendo a expansión de equipos de trabajo y ofreciendo un ambiente más propicio para la atención a los ciudadanos.</td></tr>
</table>

OBJETIVOS ESPECIFICOS	La adquisición de estos tres locales y su mobiliario, al ser adaptados al servicio de oficinas de despacho de la Alcaldía municipal, permitirá la ampliación de los servicios de la entidad territorial en la zona institucional del municipio, facilitando el acceso a los ciudadanos que necesitan realizar trámites o resolver cuestiones administrativas. Esta centralización mejora la eficiencia operativa, reduciendo la dispersión de recursos y servicios, lo que optimiza el uso de los espacios ya existentes y evita la necesidad de nuevos desarrollos o adquisiciones, resultando esto financieramente más eficiente que el pago de arriendo a largo plazo, pues representa una inversión patrimonial para el estado que evita pagos recurrentes y facilita la planificación a mediano y largo plazo, lo que libera recursos municipales para ser utilizados en otras áreas prioritarias del gobierno local, como proyectos de infraestructura, salud, educación y bienestar social. A largo plazo, la adquisición de estos locales se traduce en una inversión rentable. Estos tres locales donde anteriormente Serviciudad (ESP) prestaba sus servicios al ser estratégicamente ubicados, facilitarán el acceso de la ciudadanía a los servicios de la Alcaldía, los ciudadanos podrán realizar sus gestiones sin tener que desplazarse a varias ubicaciones, lo que representa una mejora sustancial en la accesibilidad permitiendo este enfoque facilitar la interacción directa entre la Alcaldía municipal y la comunidad, mejorando la eficiencia en la atención y el servicio. Transformar estos locales en oficinas de la Alcaldía contribuirá a la consolidación de una imagen moderna, eficiente y accesible de la administración municipal. La creación de un centro administrativo propio, con espacios adecuados y bien diseñados, refleja un compromiso con la mejora continua en la prestación de servicios a la ciudadanía. Esto también puede generar una mayor confianza de los ciudadanos en la gestión municipal. El contar con propiedades propias da a la Alcaldía la flexibilidad para adaptar los espacios a las necesidades cambiantes de la administración. Si en el futuro se requiere expansión o reorganización, se puede hacer sin depender de arrendadores externos o de las restricciones de los contratos de alquiler. Además, la posibilidad de personalizar los locales a los requerimientos específicos de cada oficina administrativa permite optimizar la funcionalidad y el flujo de trabajo
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 294-35204, 294-54188 y 294-35205 pertenecientes a los locales 09, 10 y 11 de la PH Centro Administrativo CAM presentan una sana tradición en cuanto a los modos de adquisición de dominio. La ubicación de los locales y su mobiliario dentro de la propiedad horizontal CAM y la estructura de los mismos cumplen con las normativas de seguridad requeridas para su uso como oficinas públicas, los locales están adaptados para cumplir con las normativas de seguridad contra incendios, evacuación, y accesibilidad para personas con movilidad reducida como también cumplen con

	los requisitos legales y normativos vigentes, asegurando que la Alcaldía opere en un entorno conforme a las regulaciones locales y nacionales. Los locales ofrecen una gran flexibilidad en términos de distribución y expansión futura. La Alcaldía podría modificar y ajustar el diseño de los espacios según la evolución de sus necesidades operativas sin realizar modificaciones estructurales costosas o complejas. Desde una perspectiva técnica, los locales permiten una mejora en los flujos administrativos al crear un entorno adecuado para la automatización de procesos, la digitalización de documentos y la mejora en la interacción entre diferentes despachos con la ciudadanía.
NECESIDAD	La Alcaldía Municipal tiene como principal objetivo garantizar el bienestar de los ciudadanos a través de diversos servicios públicos, administrativos y de atención. Sin embargo, el actual espacio disponible para la prestación de estos servicios resulta insuficiente para satisfacer la demanda de atención y la diversidad de funciones que debe cubrir la administración municipal. En los últimos años, la población del municipio ha experimentado un crecimiento significativo. Este incremento ha generado una mayor demanda de trámites, atención y servicios públicos, lo que ha saturado los espacios disponibles y ha dificultado la eficiencia en la gestión municipal. La adquisición de los tres locales permitirá distribuir adecuadamente los diferentes servicios, evitando la sobrecarga en un solo punto de atención y mejorando la calidad del servicio brindado. Cada local se destinará a un conjunto específico de funciones y servicios, lo que optimizará la gestión de los mismos. La adquisición de locales adecuados también permitirá cumplir con las normativas de accesibilidad y seguridad, garantizando que los servicios sean accesibles para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos con discapacidad, y cumpliendo con las regulaciones legales que exigen condiciones mínimas para la prestación de servicios públicos. La adquisición de estos locales no solo mejorará la atención a los ciudadanos, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la imagen de la Alcaldía Municipal como una institución cercana, eficiente y comprometida con el bienestar de la comunidad. Además, la presencia de estos nuevos puntos de atención puede estimular el desarrollo económico y social en las áreas donde se ubiquen.

ASPECTOS LEGALES

El **numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia** establece que los Concejos Municipales tienen la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar los contratos que requiera en la ejecución coherente e integral del presupuesto municipal.

Por otra parte, es importante señalar que el **numeral 9 del artículo 315** del texto superior, en concordancia con la **ley 1551 de 2012**, establece como función del alcalde, ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de conformidad con los fines sociales del Estado y las normas legales que rigen la materia.

La **ley 1551 del 6 de julio de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"**, en su **artículo 18** modificó el **artículo 32 de la ley 136 de 1994**, en lo que a la autorización para contratar se refiere, dejando expresa la necesidad de autorización, por parte del Concejo Municipal al Alcalde Municipal, para contratar en casos específicos, así:

> **"...Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:**
>
> **"Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:**
>
> **"...3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.**
>
> **(...).**
>
> **"...Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:**
>
> **1. Contratación de empréstitos...".**

En lo referente al aspecto legal que rige el trámite de empréstitos por parte de las entidades territoriales, es importante señalar que el desarrollo normativo al respecto es amplio, por lo cual se citarán algunas de las disposiciones más relevantes que rigen la materia, así:

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

El Decreto Presidencial 2681 de 1993, "Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas", en su **artículo 1°**, establece:

> **"ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto se aplica a las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública y las conexas con las anteriores, de que trata el parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que realicen las entidades estatales definidas en el artículo 2° de la mencionada Ley.**
>
> **Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en relación con las operaciones que, dentro del giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, celebren los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal...".**

Por su parte, el **artículo 3° del citado Decreto 2681 de 1993**, dispone:

> **"Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tiene por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.**
>
> **Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, la suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.**
>
> **"Para efectos de los dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana...".**

DEFINICIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

La **ley 80 de 1993**, en su **artículo 41, parágrafo 2º, inciso 1º** consagra:

> **"Operaciones de crédito público. Sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales, para efectos de la presente Ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales...".**

La ley 136 del 02 de junio de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su **artículo 2°, literal c)** consagra lo siguiente:

> **"...ARTÍCULO 2o. RÉGIMEN DE LOS MUNICIPIOS. El régimen municipal estará definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la ley y por las siguientes disposiciones.**
>
> **(...).**
>
> **"...c). En lo concerniente con su endeudamiento interno y externo, y sujeto a la capacidad de endeudamiento del municipio, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política...".**

El **Decreto Presidencial 2283 de 2003, "Por el cual se reglamentan algunas operaciones relacionadas con crédito público"**, en su **artículo 1º** consagra lo siguiente:

> **"Artículo 1°. De las operaciones de manejo de deuda. Las operaciones de manejo de deuda de las entidades estatales se podrán celebrar en relación con obligaciones de pago de una o varias operaciones de créditos públicos o asimilados, no podrán incrementar el endeudamiento neto de la entidad estatal y deberán contribuir a mejorar su perfil...".**

El **Decreto Presidencial 1333 de 1986, "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal"**, en su artículo 278 se refiere a las operaciones de crédito público, disponiendo al respecto lo siguiente:

"Artículo 278: "Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los municipios serán tramitados por el alcalde. Compete al alcalde municipal la celebración de los correspondientes contratos".

El artículo 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, numeral 2, exige que las operaciones de crédito deben estar acompañadas de la autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.

Concretamente en lo sustancial las operaciones de crédito público, se encuentran reguladas en el **Decreto Presidencial 2681 de 1993.**

La **ley 358 de 1997, "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento"**, modificada por la **ley 795 de 2003, "Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones"**, dispone en sus **artículos 1° y 2°:**

"Artículo 1o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones...".

ARTÍCULO 2o. Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes...".

La **ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"**, establece criterios adicionales al endeudamiento territorial, específicamente en su **artículo 14** consagra:

"CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6° de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los

límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria...".

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto está relacionado con proyectos estratégicos transformadores, previstos en las siguientes **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** del **Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS"**, contenido en el **Acuerdo Municipal 008 de 2024:**

La solicitud de autorización para nuevas operaciones de crédito público se justifica técnicamente por la necesidad de garantizar la continuidad y ampliación de estos proyectos. Los recursos del crédito permitirán al municipio acelerar la ejecución de iniciativas clave, como la expansión de la red vial y la mejora de la infraestructura pública, que son esenciales para mantener el dinamismo económico y social de Dosquebradas.

Financieramente, el municipio ha demostrado una gestión eficaz de su deuda, con una buena ejecución presupuestal y un manejo prudente de las obligaciones crediticias. La capacidad de endeudamiento del municipio, respaldada por una buena gestión de sus ingresos y la optimización de los recursos, garantiza que el municipio puede asumir nuevos créditos sin comprometer su estabilidad financiera.

SITUACIÓN ACTUAL

El Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Dosquebradas, formalizado en el Acuerdo Municipal 008 de 2024, define una serie de proyectos de infraestructura y desarrollo social que son vitales para el crecimiento y bienestar de la ciudad. La ejecución de estos proyectos requiere una inversión significativa que excede la disponibilidad de recursos propios del municipio. Por tanto, la autorización para celebrar nuevas operaciones de crédito público es necesaria para asegurar la continuidad y expansión de estas iniciativas estratégicas.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 ha sido diseñado tomando en cuenta los desafíos y oportunidades que enfrenta el municipio. Para cumplir con los objetivos planteados, es imprescindible disponer de recursos suficientes y oportunos que permitan financiar las obras de infraestructura y los programas sociales propuestos. Los créditos públicos se presentan como una herramienta financiera clave para:

- Acelerar la Ejecución de Proyectos: La disponibilidad inmediata de recursos provenientes de operaciones de crédito permitirá la pronta ejecución de proyectos, evitando demoras que podrían afectar negativamente la ejecución del Plan de Desarrollo.

- Mantener el Dinamismo Económico y Social: La inversión en infraestructura y proyectos sociales no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también genera empleo y dinamiza la economía local.

El Decreto 2681 de 1993, es precisa:

"ARTÍCULO 3o. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales..."

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

La **ley 358 de 1997, "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento", en sus artículos 1°, 2° y 6°** consagra:

"ARTÍCULO 1o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones".

"ARTÍCULO 2o. Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes...".

"ARTÍCULO 6o. <Artículo modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> **Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes...".**

INDICADOR LEY 358 DE 1997

Municipio de Dosquebradas al cierre fiscal de la Vigencia 2024

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
VIGENCIA 2024	
INGRESOS CORRIENTES LD	**115.037.518.383**
1. Ingresos Tributarios	**105.139.791.037**
2. Ingresos No Tributarios	**9.897.727.346**
3. Superavit	**22.906.812.056**
(menos) VIGENCIAS FUTURAS	**(9.437.330.494)**
SUBTOTAL	**128.506.999.945**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**67.668.442.171**
Gastos Personales	36.009.274.327
Gastos Generales	14.700.594.519
Transferencias	11.621.564.806
Transferencias (Concejo-Personeria-Contraloria)	4.986.182.373
Gastos Personales Educación	350.826.146
AHORRO OPERACIONAL (Ing Cte - GF)	**70.275.888.268**
Intereses Deuda Publica	8.373.425.545
SOLVENCIA= Relación Intereses/Ahoro Operacional	**11,92%**
Nivel Permitido	60%
Saldo de Deuda	57.061.356.919
SOSTENIBILIDAD=Relación Saldo de Deuda/Ingresos Corrientes	**44,40%**
Nivel Permitido	100%
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ing Cte - Saldo de la Deuda)	**71.445.643.026**

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2024

La sostenibilidad se ubica en el 44.4% que se ajuta totalmenteb a los limites establecidos en materia de deuda pública, permitiendo ubicar al municipio en el semaforo verde.

3.Endeudamiento Municipio de Dosquebradas 2016-2024

El nivel de endeudamiento del Municipio de Dosquebradas, mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio de la deuda en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

En un manejo adecuado del monto de desembolsos programados y la contratación de
Crédito público en cumplimiento de una política sana y responsable del endeudamiento, puede determinarse que el municipio mantiene sus Indicadores de Capacidad de Pago por debajo de los niveles establecidos por la Ley 358 de 1997.

A 31 de diciembre de 2024 el Municipio de Dosquebradas presentaba un saldo de Deuda Pública por valor de $ 57.058 millones, la cual corresponde a deuda interna con la banca nacional y Línea FINDETER en condiciones de favorabilidad y seguridad, la cual presentaba el siguiente perfil y saldo:

ENTIDAD FINANCIERA	AÑO	VALOR DESEMBOLSO	PLAZO	PERIODO GRACIA	TASA DE INTERES	RENTA PIGNORADA	SALDO 31/12/2024
BANCO BOGOTA	2018	38.296	12	2	IBR 1,5%	Sobretasa a la Gasolina	25.204
INFIDER	2021	20.000	12	2	IBR 1,5%	Industria y Comercio	20.000
BANCO BOGOTA	2023	11.856	10	2	IBR 1,55% +0,5	Predial	11.854
TOTAL							**57.058**

INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2014-2023

El Indicador de Sostenibilidad y Capacidad de Pago:

Sostenibilidad: Es una herramienta que permite medir la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo, especialmente en el contexto de la Ley 358 de 1997, se mide según la relación entre el saldo total de la deuda y los ingresos corrientes del municipio.
Capacidad de Pago: Es una Herramienta que permite evaluar si los recursos son suficientes para cubrir los intereses de su deuda con su flujo operativo actual. Es uno de los dos indicadores exigidos por la Ley 358 de 1997, se mide según la relación entre los intereses que el municipio debe pagar por su deuda y el ahorro operacional (es decir, los ingresos disponibles después de cubrir los gastos de funcionamiento. Ingresos Corrientes menos Gastos de Funcionamiento). El Municipio de Dosquebradas ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional suficiente para cubrir la totalidad

de los intereses generados por los empréstitos adquiridos en las diferentes vigencias, según como los muestra el comportamiento histórico.

El Indicador de Solvencia es una medida fundamental que permite evaluar el nivel de endeudamiento en el tiempo sin poner en riesgo su estabilidad fiscal. Está regulado por la Ley 358 de 1997 se mide según la relación entre la deuda total de una entidad territorial y sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Su objetivo es identificar si el municipio tiene un nivel de endeudamiento proporcional a su capacidad de generar ingresos.

Calificación Value & Risk Raiting

Alue and Risk Raring, asignó al Municipio de Dosquebradas la calificación A+ (A mas) a la capacidad de pago del municipio de Dosquebradas. La calificación A+ indica que la capacidad de pago de intereses y capital es buenta,

Según los datos reportados por la Calificadora, El Municipio de Dosquebradas ha presentado un controlado nivel de endeudamiento que ha contribuido a mantener el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, evidenciándose en los últimos 5 años, los niveles de solvencia y sostenibilidad se situaron en promedio en 13.11% y 22.83%, significativamente por debajo de los límites definidos de 60% y 100%.

Recursos a utilizar

Para el desarrollo de los proyectos enunciados, se requiere la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.000), que se obtendrán a través de la celebración de contrato de crédito público y que serán complementados con recursos propios, de la siguiente manera:

SECRETRARIA RESPONSABLE	PROYECTO	MONTO SOLICITADO
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisición instalaciones serviciudad (ESP) de la PH Centro Administrativo Municipal CAM, que se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal y el banco de Proyectos	1.600.000.000
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisición de predios para destinarlos al funcionamiento de la Casa de la Cultura	2.305.000.000
PLANEACION	Plaza Mayor (Plaza Central) de Dosquebradas	18.599.086.637
GOBIERNO	Adquisición de tecnología área avanzada para la seguridad y vigilancia del municipio de Dosquebradas	1.700.000.000

SECRETARIA RESPONSABLE	PROYECTO	MONTO SOLICITADO
GOBIERNO	Fortalecimiento del parque automotor de la policía del municipio de Dosquebradas	841.032.023
OBRAS PÚBLICAS	Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio	12.554.881.340
OBRAS PÚBLICAS	Puente Conexión Avenida Santander con Central Park	5.000.000.000
OBRAS PÚBLICAS	Convenio obras de ornamentación y embellecimiento viaducto Cesar Gaviria Trujillo	1.600.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD	Realizar intervenciones urbanas, sociales y culturales en el parque lineal y entorno del viaducto Cesar Gaviria Trujillo	2.000.000.000
DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL	Adecuación inicial del Centro Experiencial de Turismo Ecológico para el bienestar CETEB Dosquebradas	500.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD	Implementar un programa de reconversión laboral sostenible para trabajadores informales vinculados a la extracción de arena en la quebrada Dosquebradas	1.500.000.000
GOBIERNO	Adquisicón de camaras de videovigilancia del sistema integrado de seguridad y emergencia para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.	1.800.000.000
TOTAL		**50.000.000.000**

Con lo anterior se prestará un óptimo servicio a la comunidad en general y podrá el Municipio cumplir con los fines esenciales del Estado y las funciones de esta entidad territorial, de conformidad, respectivamente, con los **artículos 2° y 311 de la Constitución Política de Colombia.** Además, lograr la transformación de nuestra ciudad, tal como se planteó por la actual administración en el Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

De los Honorables Concejales,

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

DIANA LORENA MONTES GIRALDO
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

Revisó: Yensy Patricia López García

CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(AGOSTO 03 DE 2025)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO, HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.000), DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSFORMADORES PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; ley 80 de 1993; el Decreto 2681 de 1993; la ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012; la ley 358 de 1997 y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor alcalde municipal de Dosquebradas para que, en nombre del Municipio, contrate un empréstito hasta por la suma de cincuenta mil millones de pesos ($50.000.000.000), con entidades financieras legalmente autorizadas para operar en Colombia o mediante otras fuentes de financiación permitidas por la ley, con destino exclusivo a la adquisición de bienes inmuebles y a la ejecución de proyectos estratégicos transformadores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos provenientes del empréstito autorizado en el artículo anterior deberán destinarse exclusivamente a financiar los proyectos de inversión aquí citados.

Parágrafo: La distribución de los recursos se realizará con base a la viabilidad técnica y económica definitiva de los proyectos, sin superar el cupo del crédito autorizado, cincuenta mil millones de pesos ($50.000.000.000).

ARTÍCULO TERCERO. El empréstito deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre

responsabilidad fiscal, sostenibilidad financiera y contratación de crédito público por parte de entidades territoriales.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y finanzas públicas o la dependencia competente, deberá realizar las gestiones, financieras y técnicas necesarias para garantizar la legalidad, conveniencia y eficiencia en la contratación y ejecución del empréstito.

ARTÍCULO QUINTO. El Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, dentro del marco del control político, informes semestrales sobre el estado del empréstito, su ejecución física y financiera, los avances de los proyectos financiados y la situación del endeudamiento del municipio.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deberá ser debidamente registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a la normatividad vigente sobre operaciones de crédito público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los tres (03) días del mes de agosto de 2025.

EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA
Presidente

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON
Secretario General (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(AGOSTO 03 DE 2025)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO, HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.000), DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSFORMADORES PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACIÓN

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión segunda el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veinticinco (2025) y aprobado en sesión plenaria el día tres (03) de agosto del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ROBERTO JIMENEZ NARANJO**
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 23 de julio de 2025.

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON
Secretaria General (e)

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.008 del 03 de agosto del año dos mil veinticinco (2025), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 04 de agosto de dos mil veinticinco (2025).

EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA
Presidente